

**CITIBANK, N. A. SUCURSAL
VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Estados Financieros

30 de junio de 2015

Con el Informe de los Contadores
Públicos Independientes



Rodríguez Velázquez & Asociados
Torre KPMG, Avenida Francisco de Miranda
Chacao - Caracas, 1060-A
Apartado 5972 - Caracas 1010-A
Venezuela

Teléfono: 58 (212) 277.78.11 (Master)
Fax: 58 (212) 263.38.27
kpmg.com/VE

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A la Junta Administradora de
Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal:

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal, los cuales comprenden el balance general al 30 de junio de 2015, y los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el semestre terminado en la fecha antes mencionada, expresados en bolívares nominales, y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que la gerencia determine que es necesario para la preparación de los estados financieros, para que los mismos no contengan errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos pertinentes, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia del Banco; así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

(Continúa)

Opinión

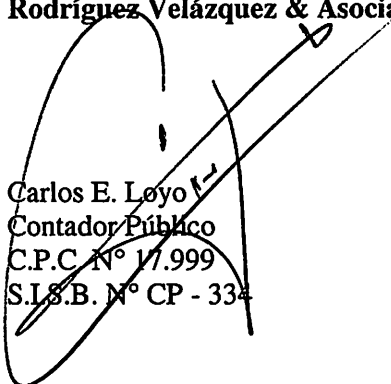
En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, el desempeño financiero de Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal, al 30 de junio de 2015, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en la fecha antes mencionada, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Párrafos de Énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia sobre los siguientes asuntos:

- Como se explica más ampliamente en las notas 2(a) y 3 a los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).
- Como se explica en la nota 21 a los estados financieros adjuntos, el Banco ha realizado operaciones importantes con partes relacionadas.

Rodríguez Velázquez & Asociados



Carlos E. Loyo
Contador Público
C.P.C. N° 17.999
S.I.S.B. N° CP - 334

7 de septiembre de 2015
Caracas, Venezuela

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Balances Generales

30 de junio de 2015, con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2014

(Expresados en bolívares)

	Notas	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES		2.327.744.345	1.924.688.470
Efectivo	4 y 6	16.771.631	18.706.558
Banco Central de Venezuela	5	1.915.826.315	1.771.395.626
Bancos y otras instituciones financieras del País		139.430	199.430
Bancos y corresponsales del exterior	6	3	3
Oficina matriz y sucursales	6	38.680.897	5.262.898
Efectos de cobro inmediato		356.326.069	129.123.955
(Provisión para disponibilidades)		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	7	2.102.662.962	2.154.900.494
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		959.707.000	1.070.162.000
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		1.575.000	1.575.000
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		304.526.935	383.928.510
Inversiones de disponibilidad restringida		7.650.000	6.800.000
Inversiones en otros títulos valores		829.204.027	692.434.984
(Provisión para inversiones en títulos valores)		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	8	5.322.763.626	4.584.800.763
Créditos vigentes		5.554.148.542	4.785.094.448
Créditos reestructurados		1.100.973	1.319.350
Créditos vencidos		60.687.993	28.924.187
Créditos en litigio		-	-
(Provisión para cartera de créditos)		(293.173.882)	(230.537.222)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	6	95.960.060	86.890.806
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		13.973.530	15.745.710
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		86.838.883	75.692.035
Comisiones por cobrar		744.288	1.049.702
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	9	(5.596.641)	(5.596.641)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		-	-
Inversiones en sucursales		-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)		-	-
BIENES REALIZABLES	10	1.150.000	1.450.000
BIENES DE USO	11	63.918.722	61.884.245
OTROS ACTIVOS	6 y 12	82.586.340	66.135.970
TOTAL DEL ACTIVO		9.996.786.055	8.880.750.748

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Balances Generales, Continuación

30 de junio de 2015, con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2014

(Expresados en bolívares)

	Notas	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	6, 13 y 21	7.794.637.587	6.312.158.326
Depósitos en cuentas corrientes -		6.554.174.881	5.313.761.828
Cuentas corrientes no remuneradas		5.726.100.621	4.625.856.670
Cuentas corrientes remuneradas		828.074.260	687.905.158
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		-	-
Depósitos y certificados a la vista		-	-
Otras obligaciones a la vista		387.786.029	169.010.788
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero		-	-
Depósitos de ahorro		837.247.200	814.179.518
Depósitos a plazo		15.429.477	15.206.192
Títulos valores emitidos por la institución		-	-
Captaciones del público restringidas		-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores		-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	14	-	13.522
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	6, 15 y 21	21.140.475	668.624.329
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año		-	650.000.000
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		21.140.475	18.624.329
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	6	153.889	189.302
Gastos por pagar por captaciones del público		153.800	171.068
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		89	18.234
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones		-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	6, 16 y 21	935.799.443	867.187.480
OBLIGACIONES SUBORDINADAS		-	-
OTRAS OBLIGACIONES		-	-
TOTAL DEL PASIVO		8.751.731.394	7.848.172.959
GESTIÓN OPERATIVA		-	-
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL		170.000.000	170.000.000
Capital pagado	17	170.000.000	170.000.000
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES		-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS		-	-
RESERVAS DE CAPITAL		177.650.000	156.933.156
AJUSTES AL PATRIMONIO		(140.022.831)	(140.022.831)
RESULTADOS ACUMULADOS		1.037.427.492	845.667.464
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	7	-	-
ACCIONES EN TESORERÍA		-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO		1.245.054.661	1.032.577.789
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		9.996.786.055	8.880.750.748
CUENTAS DE ORDEN	6, 18 y 26		
Cuentas contingentes deudoras		1.577.732.424	1.613.932.903
Activos de los fideicomisos		12.207.092	12.163.925
Otros encargos de confianza		-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		303.008.438	314.505.671
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda		4.716.876	4.165.569
Otras cuentas de orden deudoras		9.413.997.114	9.869.224.927
Otras cuentas de registro deudoras		-	-
		11.311.661.944	11.813.992.995

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto

Semestre terminado el 30 de junio de 2015, con cifras correspondientes
del semestre terminado el 31 de diciembre de 2014

(Expresados en bolívares)

	Notas	Semestres terminados el	
		30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
INGRESOS FINANCIEROS		480.256.232	392.621.562
Ingresos por disponibilidades		-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	7	67.965.378	87.470.551
Ingresos por cartera de créditos	8	397.172.366	288.645.269
Ingresos por otras cuentas por cobrar	18	14.900.749	16.139.784
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros ingresos financieros		217.739	365.958
GASTOS FINANCIEROS		55.817.022	48.627.498
Gastos por captaciones del público		55.755.501	48.586.850
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		61.521	31.623
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros gastos financieros		-	9.025
MARGEN FINANCIERO BRUTO		424.439.210	343.994.064
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (nota 8)		4.367.418	8.121.266
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		72.568.078	67.792.858
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	8 y 16	72.568.078	67.792.858
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-
MARGEN FINANCIERO NETO		356.238.550	284.322.472
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	6 y 7	260.358.176	143.016.856
OTROS GASTOS OPERATIVOS	6 y 7	13.951.290	6.823.362
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		602.645.436	420.515.966
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		347.667.527	324.577.148
Gastos de personal		200.371.490	186.560.266
Gastos generales y administrativos	11, 12 y 21	94.810.897	94.032.278
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria		45.580.145	39.379.015
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras		6.904.995	4.605.589
MARGEN OPERATIVO BRUTO, Van		254.977.909	95.938.818

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto

Semestre terminado el 30 de junio de 2015, con cifras correspondientes
del semestre terminado el 31 de diciembre de 2014

(Expresados en bolívares)

	Notas	Semestres terminados el	
		30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
MARGEN OPERATIVO BRUTO, Vienen		254.977.909	95.938.818
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES		-	-
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES		218.268	268.312
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	11, 15 y 21	12.643.427	3.463.391
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	10	300.000	350.000
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS		-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	12 y 16	54.841.527	23.383.532
MARGEN OPERATIVO NETO		212.698.077	75.936.989
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS		221.205	611.133
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		212.476.872	75.325.856
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	20	-	60.630
RESULTADO NETO		212.476.872	75.265.226
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO			
Reserva de capital		19.866.844	7.526.524
Utilidades estatutarias -		-	-
Junta Directiva		-	-
Funcionarios y empleados		-	-
Otras reservas de capital		-	-
Resultados acumulados -		192.610.028	67.738.702
Superávit no distribuible y restringido	17	96.305.014	33.869.351
Superávit por aplicar		96.305.014	33.869.351
		212.476.872	75.265.226
Aportes LOD	16	2.156.797	2.562.017

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Estados de Cambios en el Patrimonio

Semestre terminado el 30 de junio de 2015, con cifras correspondientes del semestre termino el 31 de diciembre de 2014

(Expresados en bolívares)

Notas	Capital social	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Total del patrimonio
		Fondo social para contingencias	Reserva legal	Total		Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total	
Saldos al 30 de junio de 2014	170.000.000	5.950.000	142.606.632	148.556.632	(140.022.831)	565.734.262	213.044.500	778.778.762	957.312.563
Aporte social para contingencia	-	850.000	-	850.000	-	-	(850.000)	(850.000)	-
Aplicación del resultado neto	-	-	7.526.524	7.526.524	-	33.869.351	33.869.351	67.738.702	75.265.226
Saldos al 31 de diciembre de 2014	170.000.000	6.800.000	150.133.156	156.933.156	(140.022.831)	599.603.613	246.063.851	845.667.464	1.032.577.789
Aporte social para contingencia	-	850.000	-	850.000	-	-	(850.000)	(850.000)	-
Aplicación del resultado neto	-	-	19.866.844	19.866.844	-	96.305.014	96.305.014	192.610.028	212.476.872
Saldos al 30 de junio de 2015	<u>170.000.000</u>	<u>7.650.000</u>	<u>170.000.000</u>	<u>177.650.000</u>	<u>(140.022.831)</u>	<u>695.908.627</u>	<u>341.518.865</u>	<u>1.037.427.492</u>	<u>1.245.054.661</u>

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Estados de Flujos del Efectivo

Semestre terminado el 30 de junio de 2015, con cifras correspondientes
del semestre terminando el 31 de diciembre de 2014

(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Flujos de efectivo de actividades de operación -		
Resultado neto del semestre	212.476.872	75.265.226
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por las actividades de operaciones:		
Provisión para incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	72.568.078	67.792.858
Ingresos por recuperación de activos financieros	(4.367.418)	(8.121.267)
Provisión de bienes realizables	300.000	350.000
Depreciaciones y amortizaciones	6.223.677	7.227.154
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	110.455.000	20.662.000
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(9.069.254)	(28.804.306)
Variación neta de otros activos	(17.713.356)	(3.514.180)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(35.413)	61.974
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	68.343.989	29.691.192
Total ajustes	226.705.303	85.345.425
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	439.182.175	160.610.651
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento -		
Variación neta de captaciones del público	1.482.479.261	775.845.132
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(13.522)	6.097
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(647.483.854)	654.235.963
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	834.981.885	1.430.087.192
Flujos de efectivo de actividades de inversión -		
Variación neta de cartera de créditos	(805.895.549)	(1.464.616.590)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	79.401.575	783.688
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(850.000)	(850.000)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(136.769.043)	(178.891.122)
Incorporación de bienes de uso	(6.995.168)	(3.507.275)
Variación neta de bienes realizables	-	(1.800.000)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(871.108.185)	(1.648.881.299)
Variación neta de disponibilidades	403.055.875	(58.183.456)
Disponibilidades al inicio del semestre	1.924.688.470	1.982.871.926
Disponibilidades al final del semestre	2.327.744.345	1.924.688.470

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(1) Operaciones

Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal (en adelante el Banco) es una sucursal con un capital asignado 100% por Citibank, N. A., New York, facultad que está contemplada en el Artículo 6 del documento constitutivo registrado en el Estado de New York, de los Estados Unidos de América.

Las actividades del Banco se rigen además por lo establecido en:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial (en adelante Gaceta Oficial), N° 39.447 del 16 de junio de 2010.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154, y reimpresso en la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014, mediante el cual se deroga el decreto de mismo nombre publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011 (en adelante Ley del Sector Bancario).
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en adelante la Superintendencia).
- El Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).
- Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y por pagar, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Base de Presentación y Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Política Básica de Contabilidad

Es política del Banco cumplir con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia en su “Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo” (en adelante el Manual de Contabilidad para Bancos) y en los oficios y las resoluciones emitidos al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN) y, en siguiente orden, de forma supletoria, lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE) (véase la nota 3).

El 5 de abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, emitió el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0 “Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera”, mediante el cual regula el proceso de adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera por incorporarse como principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela para aquellas entidades cuyos períodos económicos se inicien a partir del 1° de enero de 2008. Adicionalmente, se derogan los PCGA-VEN, conformados por las Declaraciones de Principios Contables y las Publicaciones Técnicas. En marzo de 2011, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

emitió la Versión N° 5 del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, en el cual indica en su párrafo 10, que las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board IASB, para su adopción en Venezuela, deberán ser previamente aprobadas y publicadas por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación.

En la Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011 fue publicada la Resolución N° 648.10, mediante la cual la Superintendencia establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique. Adicionalmente, señala que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente resolución hayan preparado sus estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria al cierre del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos a la Superintendencia, sin menoscabo del diferimiento antes indicado.

El 26 de junio de 2015, la Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-21014, difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre de 2015, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación, hasta el momento en que sea requerido por dicha Superintendencia.

(b) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en bancos y otras instituciones financieras del país, los bancos y corresponsables en el exterior, en la oficina matriz y sucursales; así como también, los efectos de cobro inmediato.

(c) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias; incluye las colocaciones de excedentes en el BCV, obligaciones *overnight* y obligaciones emitidas por instituciones financieras del país.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme a la Ley del Sector Bancario y para los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal, las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

Los certificados de depósitos afectos a reporto a través de los títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos) se registran al valor pactado hasta la vigencia de las operaciones.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital, que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indica que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Si no se cotizan, se registran al valor de adquisición y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por este para el caso de los Bonos de la Deuda Pública Nacional en bolívares como el valor promedio obtenido del sondeo de precios efectuado a otras instituciones financieras del país (creadores de mercado) que negocien dichos títulos. Para los otros títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido de Reuters o cualquier otro sistema similar, reconociéndose cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo como ganancia o pérdida no realizada, en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que se utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el Patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenedas hasta su vencimiento, representativos de deuda y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se reconocen al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, la cual es reconocida en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultado y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

- Disponibilidad restringida, que incluye entre otras aquellas inversiones adquiridas en títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. Igualmente, se registran las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, sector hipotecario del país.

Se valúan al valor de realización el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores; así como también, considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deberán ser provisionados 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento: se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior. Se registrará en los resultados del ejercicio debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados y este tratamiento no se revierte.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar: se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento: se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta: se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Bancos o se reclasifiquen a otra categoría, debe ser autorizada por la Superintendencia.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

La Superintendencia autorizará los canjes y demás operaciones que involucren cambios de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera, debiendo la institución financiera anexar a la solicitud de autorización, los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o el valor en libros según corresponda, conjuntamente con la aprobación del comité, entre otros. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014) el Banco no efectuó operaciones de canje.

(d) Cartera de Créditos

La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica, una genérica y una anticíclica para incobrabilidad y las pérdidas por créditos incobrables, se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas en la:

- Resolución N° 009-1197, del 28 de noviembre de 1997, “Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones”.
- Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002, “Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y cálculo de sus Provisiones”.
- Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012, “Constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del Estado Venezolano”.
- Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, “Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola”.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Adicionalmente, el Banco mantiene registrada una provisión genérica como se indica a continuación:

- 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con en el Literal g del Artículo 2 de la Resolución N° 009-1197. De esta provisión, están exentos los créditos otorgados a empresas del estado venezolano, tal como lo indica la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18530 del 27 de junio de 2012 (véase la nota 8).
- 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con el Artículo 11 de la Resolución N° 010.02.

Asimismo, de conformidad con la Resolución N° 146.13 “Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica”, al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el Banco mantiene una provisión anticíclica de 0,75% (0,40% para el 31 de diciembre de 2014) del saldo de la cartera de créditos bruta.

La liberación de estas provisiones requiere la autorización de la Superintendencia.

El Banco cumple con el índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta “Créditos vencidos”. El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como “Créditos en litigio”, deberán estar provisionados 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, cartas de crédito emitidas no negociadas y cartas de créditos confirmadas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 16 y 18).

Las operaciones de anticipo de las cartas de crédito emitidas y negociadas que se encuentren sujetas al proceso de autorización de divisas ante el Centro de Comercio Exterior (CENCOEX), se clasifican, vía excepción otorgada por la Superintendencia, como vigentes en la cuenta 131.11 “Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes” dentro del lapso comprendido entre los 270 días continuos siguientes a la fecha de la cancelación por parte del Banco, y una vez transcurrido dicho plazo se reclasifican a la cuenta 133.11 “Cartas de crédito emitidas negociadas vencidas”.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(e) *Intereses y Comisiones por Cobrar*

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos, los cuales son contabilizados en las cuentas de orden, y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, estos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito a plazo fijo o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden "Rendimientos por cobrar", en la cual además se van registrando los posteriores devengos.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar pendientes de cobro requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(f) *Bienes Realizables*

Los bienes realizables se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y, el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) solo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas a este, hasta el monto en que éstas incrementan su vida útil o su valor de realización, las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años contados a partir de la fecha de adquisición, y se constituye al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo, un apartado para valuación de manera que alcance 100% de estos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

Los bienes fuera de uso deben desincorporarse en un plazo de 24 meses contados a partir de su registro en dichas cuentas, y se constituye un apartado para valuación de manera que alcance 100% de estos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

(g) Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles (edificaciones e instalaciones); de diez años para los bienes muebles y entre cuatro y ocho años para los equipos, a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente de si se encuentren en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplan con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes en uso propiedad del Banco no pueden ser dados en arrendamiento.

(h) Otros Activos

En otros activos se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo que no debe ser superior de cuatro años, a partir del mes siguiente a aquél en el cual se originó el desembolso.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 "Otros gastos pagados por anticipado", deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año será considerado como un préstamo, por lo cual debe registrarse en cartera de créditos.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero.

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su antigüedad y naturaleza y por requerimientos de la Superintendencia, así lo requieran.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(i) *Provisión para Indemnizaciones Laborales*

Las indemnizaciones por terminación de la relación laboral de los trabajadores se reconocen cuando se causan, de acuerdo con la legislación laboral y el contrato colectivo vigente.

El Banco sigue la política de hacer una acumulación para cubrir el pasivo que representan las indemnizaciones laborales establecidas en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 del 7 de mayo de 2012 y el contrato colectivo vigente. El Banco mantiene registrado las prestaciones sociales por garantías para sus trabajadores.

La Asociación Bancaria de Venezuela, mediante la Comunicación N° PA/DR/115/12/OF del 12 de septiembre de 2012, envió una comunicación a la Superintendencia en la cual solicita la ratificación de la aplicación de las VEN-NIF de forma supletoria para el cálculo y registro de los pasivos referentes a las prestaciones sociales de los trabajadores, en razón a lo previsto en el Numeral 12 del Capítulo I del Manual de Contabilidad. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-38442 del 27 de noviembre de 2012, en respuesta a la comunicación de la Asociación Bancaria de Venezuela, señala que las instituciones financieras podrán considerar de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 19, denominada Beneficios a los Empleados, a los efectos de determinar el gasto y el apartado correspondiente por concepto de indemnizaciones laborales que puedan generarse. Adicionalmente, indicó que la metodología asumida para determinar el gasto y el apartado correspondiente, debe ser aplicada de forma uniforme y estar contemplada en las normas y políticas del Banco, debidamente documentadas y aprobadas por el Comité Ejecutivo.

(j) *Ingresos Financieros*

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo, se llevan a ingresos durante el término de los créditos o la presentación y liquidación de las valuaciones en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(k) *Gastos Financieros*

Se incluyen en los resultados de las operaciones, cuando se causan.

(l) *Operaciones en Moneda Extranjera*

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto por los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en los Convenios Cambiarios N° 14 y 33 (véase la nota 17), ya que se registran en una cuenta del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(m) *Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido*

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la Legislación Fiscal Vigente en Venezuela (véase la nota 20).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias; sin embargo, la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal; por lo que el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre la provisiones que mantenga la institución para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables (véase la nota 3).

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando el Banco haya pagado Impuesto sobre la Renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

(n) *Activos de los Fideicomisos*

Las cuentas que conforman los balances combinados de los fideicomisos se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto por las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado ajustado por la amortización de la prima o descuento y por la cartera de créditos que no se le constituye provisión genérica por considerar que no es aplicable. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, éste debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

El Fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la Bolsa de Valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

(o) *Instrumentos Financieros fuera de Balance General*

Los acuerdos de intercambios de moneda por operaciones de cambio y operaciones con derivados se presentan en las cuentas contingentes deudoras por sus valores nominales. Los montos por pagar y por cobrar productos de estas operaciones son acumulados de acuerdo con los términos contractuales, y son incluidos en los ingresos por intereses y gastos por intereses del semestre, como parte del rendimiento del activo o pasivo cubierto por estos acuerdos.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

El Banco contabiliza en las cuentas de orden los otros instrumentos fuera del balance general, originados por compromisos para extender créditos, compromisos en acuerdo en tarjetas de crédito, cartas de créditos emitidas no negociadas, inversiones en valores afectas a reporto y otras contingencias como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente y se contabilizan en los estados financieros, cuando se efectúa el desembolso, es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos.

Los contratos para extender créditos tienen fechas de vencimiento establecidas y en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos. Por tal motivo, el total de los compromisos no refleja necesariamente los requerimientos futuros del flujo del efectivo.

(p) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los métodos y suposiciones siguientes son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

- Disponibilidades
Se aproximan a su valor razonable.
- Inversiones en títulos valores
Los valores razonables para las inversiones en títulos valores se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.
- Cartera de créditos
Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran sus valores registrados, netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor razonable.
- Intereses y comisiones por cobrar
Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica, se aproximan a sus valores razonables debido a su corto vencimiento.
- Captaciones del público
Los valores razonables para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El saldo de las cuentas corrientes remuneradas, depósitos de ahorro y depósitos a plazo se aproximan a sus valores razonables a la fecha de dichos estados financieros. Los valores razonables de las otras obligaciones a la vista, se aproximan a sus valores razonables debido a su corto vencimiento.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

- **Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat**
Las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, se aproximan a sus valores razonables a la fecha de los estados financieros, debido a su corto vencimiento.
- **Otros financiamientos obtenidos**
Los otros financiamientos obtenidos, se aproximan a sus valores razonables a la fecha de los estados financieros.
- **Intereses y comisiones por pagar**
Las cantidades registradas de intereses y comisiones causados, se aproximan a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.
- **Instrumentos financieros fuera del balance general**
Las cantidades registradas como instrumentos fuera del balance general, se aproximan a sus valores razonables.

(q) *Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros*

La preparación de los estados financieros, requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes y los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo a ese período o en los resultados de este y otros períodos futuros, si la revisión afecta al actual y a los futuros.

La información sobre las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros se describen en la nota 2: (b) disponibilidades; (c) inversiones en títulos valores; (d) cartera de créditos; (e) intereses y comisiones por cobrar; (f) bienes realizables; (g) bienes de uso y depreciación; (h) otros activos; (i) provisión para indemnizaciones laborales; (m) impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido; (p) valores razonables de los instrumentos financieros y (s) compromisos y contingencias.

(r) *Estados de Flujos del Efectivo*

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(s) ***Compromisos y Contingencias***

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos con base en los montos incurridos o devengados y los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados y es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado, de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(t) ***Administración de Riesgo***

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. Las políticas de riesgo empleadas por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

- ***Riesgo de crédito:*** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- ***Riesgo de liquidez:*** el Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones *overnight*, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de la inversión del Banco es orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el BCV.
- ***Riesgo de mercado:*** el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasa de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo, mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que estas se encuentran reguladas por el BCV.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero denominado en divisas fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante a tasas de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad de tasa de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición a la tasa de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el País y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- *Riesgo operacional:* el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de factores externos distintos de los riesgos de crédito, mercado y liquidez, tales como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios y las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para así equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco con la efectividad general de costo, y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros, y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(3) **Presentación de los Estados Financieros**

Algunas de las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para grandes entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

1. No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos están referidos a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Las VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
2. Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y con vencimientos menores a 90 días.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

3. Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior, con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF GE no contemplan la constitución de provisiones con base a antigüedad específica sino con base a su recuperabilidad.
4. Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; se provisionan las mismas 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Las VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión en base a la antigüedad de las mismas.
5. Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la Nación y todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
6. La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
7. Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte del mismo. De acuerdo con las VEN-NIF GE se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultado del período.

Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente del BCV de Bs6,2842 por cada dólar estadounidense, para ambos semestres. De acuerdo con las VEN-NIF GE, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicadas a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficial establecidos en diversos convenios cambiarios o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.
8. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados hasta el monto concurrente de la inversión original.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

9. El valor a registrar por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
10. No es contemplado en el Manual de Contabilidad para Bancos, la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas por un monto significativo, y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco.
11. En adición a la provisión específica, se requiere una provisión genérica y una anticíclica para la cartera de créditos (véase la nota 2(d)); así mismo establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Las VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas; y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, solo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento genera un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
12. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.
13. El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF GE las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.
14. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

15. Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF GE permite la liberación de provisiones basado en un análisis de la recuperabilidad de la partida.
16. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
17. Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irre recuperables. De acuerdo con VEN-NIF GE las provisiones se establecen con base a la recuperabilidad de las partidas y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
18. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF GE no establecen la creación de provisiones con base a plazos de vencimiento.
19. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
20. Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre; el monto adjudicado, el saldo en libros o los valores de mercado o monto del avalúo. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se presentan al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable menos los costos de venta, y se registran como Bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
21. Los bienes realizables, se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según las VEN-NIF GE, no se considera establecer apartados para activos que no están destinados a la producción de la renta. Asimismo, las VEN-NIF GE, establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta, debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo condiciones externas particulares.
22. Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 Unidad Tributaria se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso; este aumento se acumulará en el patrimonio, como un superávit de revaluación.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

23. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
24. La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Las VEN-NIF GE, no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener el beneficio económico futuro; en caso contrario se reconocerá como un gasto en el periodo en que se incurra.
25. Se registran en otros activos y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos, y no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con las VEN-NIF GE, no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base en su recuperabilidad.
26. Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse, si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se determinan con base en la recuperabilidad de dichas partidas.
27. En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con las VEN-NIF GE, deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre los estados financieros tomados para la determinación del Impuesto Sobre la Renta y los estados financieros básicos del Banco.
28. Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados, y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según con las VEN-NIF GE la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(4) Efectivo

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Billetes y monedas nacionales	12.185.383	14.120.520
Billetes y monedas extranjeras (US\$729.806 y US\$729.773, respectivamente)	4.586.248	4.586.038
	<u>16.771.631</u>	<u>18.706.558</u>

(5) Banco Central de Venezuela

El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Cuenta encaje	1.548.001.414	1.246.154.827
Otros depósitos	367.824.901	525.240.799
	<u>1.915.826.315</u>	<u>1.771.395.626</u>

El Artículo 61 de la Ley del Sector Bancario establece que los institutos de créditos deben mantener niveles de liquidez en efectivo colocados en el BCV, de acuerdo con lo establecido por dicho organismo mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre 2014, el Banco cumple con los encajes en moneda nacional, establecidos en las Resoluciones N° 14-03-02 del 28 de marzo de 2014, N° 13-04-01 del 26 de abril de 2013, N° 12-05-02 del 30 de mayo de 2012 y N° 11-06-01 del 30 de junio de 2011, emitidas por el Directorio del BCV.

La Resolución N° 14-03-02, emitida por el BCV, establece que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo de 21,5% de la base de reserva de obligaciones netas, y 31% del monto total correspondiente al saldo marginal. Adicionalmente, en el caso de las operaciones en moneda extranjera, las instituciones deberán mantener un encaje mínimo de 21,5% del monto total correspondiente al saldo marginal. La Resolución N° 11-06-01, emitida por el BCV, establece una reducción de tres puntos porcentuales de los montos de los coeficientes del Encaje Legal del monto total de la base de reserva de obligaciones netas de 17% y del monto total correspondiente al saldo marginal de 17%, para las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles como consecuencia de esta reducción.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

La Resolución N° 13-04-01 establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el BCV las Instituciones Bancarias que hayan adquirido “Certificados de Participación Desmaterializados 2013”, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., durante el año 2013, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. La Resolución N° 12-05-02 establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el BCV las Instituciones Bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados emitidos durante el primer semestre del año 2012, por el Ejecutivo Nacional, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela.

Al 30 de junio de 2015, la cuenta de efectos de cobro inmediato por Bs356.326.069 (Bs129.123.955 al 31 de diciembre de 2014), corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos.

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a esa fecha, fijado el 8 de febrero de 2013, por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el BCV de Bs6,2842 por US\$1, para ambos semestres, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.108 del 13 de febrero de 2013.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco obtuvo ingresos por Bs34.420.824 (Bs18.386.490 durante el semestre terminado del 31 de diciembre de 2014), correspondiente a comisiones por intermediación en operaciones del “Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)”, que se presentan en el rubro de otros ingresos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Adicionalmente, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco obtuvo ingresos por Bs2.432.222 (Bs7.271.630 durante el semestre terminado del 31 de diciembre de 2014), correspondiente a comisiones por intermediación en operaciones de compra y venta de divisas, que se presenta en el rubro de otros ingresos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares y dólares estadounidenses):

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Activos -				
Disponibilidades	43.267.144	6.885.068	9.848.944	1.567.255
Intereses y comisiones por cobrar	409.893	65.226	711.975	113.296
Otros activos	655.304	104.278	745.633	118.652
Total activos	44.332.341	7.054.572	11.306.552	1.799.203
Pasivos -				
Captaciones del público	9.635.979	1.533.366	7.925.721	1.261.214
Otros financiamientos obtenidos	13.809.259	2.197.457	13.938.664	2.218.049
Intereses y comisiones por pagar	88	14	176	28
Acumulaciones y otros pasivos	105.337.614	16.762.295	61.217.365	9.741.473
Total pasivos	128.782.940	20.493.132	83.081.926	13.220.764
Cuentas de orden -				
Compra de divisas (spot)	450.445	71.679	66.862.769	10.639.822
Venta de divisas (spot)	(450.445)	(71.679)	(57.648.901)	(9.173.626)
Total cuentas de orden	-	-	9.213.868	1.466.196
Defecto de activos sobre pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera	(84.450.599)	(13.438.560)	(62.561.506)	(9.955.365)
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras:				
Fianzas	968.024	154.041	2.491.459	396.464
Garantías otorgadas	(968.024)	(154.041)	(2.491.459)	(396.464)
Cartas de créditos emitidas no negociadas a la vista	54.998.728	8.751.906	76.482.327	12.170.575
Cartas de crédito emitidas no negociadas	(54.998.728)	(8.751.906)	(76.482.327)	(12.170.575)
Otras cuentas de orden:				
Valores recibidos de personas residentes	4.441.716.581	706.807.005	4.451.138.928	708.306.376
Custodias recibidas	(4.441.716.581)	(706.807.005)	(4.451.138.928)	(708.306.376)
Cobranzas recibidas	5.080.688	808.486	11.611.995	1.847.808
Cobranzas	(5.080.688)	(808.486)	(11.611.995)	(1.847.808)
Cartas de créditos notificadas	124.030.470	19.736.875	751.461.173	119.579.449
Otras cuentas de registro	(124.030.470)	(19.736.875)	(751.461.173)	(119.579.449)
Total cuentas de orden	-	-	-	-

Al 30 de junio de 2015, el Banco mantiene una posición pasiva en moneda extranjera neta de US\$13.438.560 (US\$9.955.365 al 31 de diciembre de 2014). Este monto no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 31 de mayo de 2015 (30 de noviembre de 2014 para el 31 de diciembre de 2014), equivalente a US\$49.293.997 (US\$48.604.986 al 31 de diciembre de 2014).

Al 30 de junio de 2015, la posición en moneda extranjera neta incluye €8.461 (€2.072.527 al 31 de diciembre de 2014), los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses a los tipo de cambio de US\$1,1147 por euro (US\$1,21540 al 31 de diciembre de 2014).

Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Régimen de Administración de Divisas

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV, suspendieron todas las transacciones con divisas, y el 5 de febrero de 2003, suscribieron un Convenio Cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas, y se dicta la creación de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), con la finalidad de coordinar, administrar, controlar y establecer los requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del mencionado convenio.

El 8 de febrero de 2013, mediante la Gaceta Oficial N° 40.108, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el BCV. Este Convenio Cambiario establece, entre otros aspectos, que a partir del 9 de febrero de 2013, se fija el tipo de cambio en Bs6,2842 por US\$1 para la compra, y Bs6,30 por US\$1 para la venta.

En la Gaceta Oficial N° 40.119 del 27 de febrero de 2013, fue publicada la Resolución N° 018.13 emitida por la Superintendencia, la que dicta las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013.

El 29 de noviembre de 2013, mediante el Decreto N° 601, se dicta la creación del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. El 14 de abril de 2014, mediante el Decreto N° 903, se ordena la supresión de CADIVI, siendo asumidas sus competencias por el CENCOEX.

En Gaceta Oficial N° 40.638 del 13 de abril de 2015, fue publicado el Decreto N° 1.710, mediante el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015, el plazo para la supresión de CADIVI.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.150 del 18 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el cual deroga el Decreto de mismo nombre emitido el 19 de febrero de 2014 en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.126.

Otros Mecanismos Legales para la Compra - Venta de divisas

Sistema Complementario de Divisas (SICAD)

El 2 de julio de 2013, mediante la Gaceta Oficial N° 40.199, fue publicado el Convenio Cambiario N° 22, mediante el cual se establece el Sistema Complementario de Divisas, en el cual a través de subastas especiales las personas naturales y jurídicas podrán ofertar sus posiciones en moneda extranjera; así como adquirir divisas cuando el BCV a través de sus convocatorias así lo disponga. En la Gaceta Oficial N° 40.201 del 4 de julio de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-07-01, mediante la cual se dictan las Normas Generales del Sistema Complementario de Divisas.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.122 del 23 de enero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 25, mediante el cual se establece que a partir del 24 de enero de 2014, el tipo de cambio aplicable para las operaciones de venta de divisas efectuadas por los operadores cambiarios para el pago de consumos realizados con tarjeta de crédito con ocasión de viajes al exterior y de operaciones de comercio electrónico con proveedores del extranjero, así como la liquidación de efectivo con ocasión de viajes al exterior y remesas a familiares, entre otras, se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

asignación de divisas realizada a través del SICAD. El 9 de abril de 2015, en la Gaceta Oficial N° 40.636 fue publicada la Providencia N° 11, mediante la cual el CENCOEX establece que a partir del 10 de abril de 2015, las solicitudes de divisas para gastos de viajes al exterior y pagos de comercio electrónico tienen que ser presentadas a través de la banca pública.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.125 del 10 de febrero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 26, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, en el cual se establece que las subastas llevadas a cabo a través del SICAD serán administradas y dirigidas por el CENCOEX.

Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)

En la Gaceta Oficial N° 40.368 del 10 de marzo de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 27, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, en el cual se crea el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), administrado y dirigido por el CENCOEX.

El 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional y el BCV, informaron mediante Aviso Oficial, que a partir del 12 de febrero de 2015, no se procesarían cotizaciones de compra y venta de divisas en efectivo o de títulos valores en moneda extranjera a través del SICAD II.

Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)

En la Gaceta Oficial extraordinaria N° 6.171 del 10 de febrero de 2015, fue publicado el Convenio Cambiario N° 33, dictado por el Ejecutivo Nacional y el BCV, el cual define las normas que rigen las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional, que ha sido denominado Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), y a través del cual las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentaria, actúan como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen.

El 7 de mayo de 2015, la Superintendencia mediante Resolución N° 055.15, dictó las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones financieras en calidad de oferentes en el SIMADI.

Convenio Cambiario N° 20

En la Gaceta Oficial N° 40.480 del 21 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 14-08-01 suscrita por el BCV, mediante la cual se establece que los bancos universales autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera de acuerdo con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20, deberán mantener éstos en cuentas en moneda extranjera con el BCV. Adicionalmente, se deroga el Artículo 7 de la Resolución N° 12-09-01, emitida por el BCV en la Gaceta Oficial N° 40.002 del 6 de septiembre de 2012, la cual indicaba en su párrafo único que los depósitos en moneda extranjera establecidos en los Artículos 1 y 2 del Convenio Cambiario N° 20, no computarían al cálculo del encaje legal de los bancos.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Operaciones con Centros Financieros Off-shore

En la Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010, mediante la Resolución N° 312.10 publicada por el BCV, prohíbe realizar y mantener operaciones con Bancos y otras Entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. A partir de la entrada en vigencia de la resolución, los bancos y otras entidades del país deberán abstenerse de efectuar nuevas transacciones u operaciones *off-shore* con operadores financieros *off-shore*.

(7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención de la gerencia del Banco, es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	959.707.000	1.070.162.000
Disponibles para la venta	1.575.000	1.575.000
Mantenidas hasta su vencimiento	304.526.935	383.928.510
De disponibilidad restringida	7.650.000	6.800.000
Otros títulos valores	829.204.027	692.434.984
	<u>2.102.662.962</u>	<u>2.154.900.494</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto las tasas de interés):

**Colocaciones en el Banco Central de Venezuela
y operaciones interbancarias -**

	Valor de realización	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
30 de junio de 2015 -				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela - Títulos valores adquiridos				
afectos a reporto (Repos)	31.506.000	31.506.000	02-07-2015	6,00
Certificados de depósito	928.201.000	928.201.000	02-07-2015 al 31-10-2015	6,00 y 7,25
	<u>959.707.000</u>	<u>959.707.000</u>		
31 de diciembre de 2014 -				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela - Títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos)				
Certificados de depósito	17.149.000	17.149.000	01-07-2015	6,00
	1.053.013.000	1.053.013.000	02-01-2015 al 13-02-2015	6,00 y 7,25
	<u>1.070.162.000</u>	<u>1.070.162.000</u>		

Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias se encuentran en custodia del BCV.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Inversiones en Títulos Valores Para Negociar

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores para negociar, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto, a esas fechas (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Otros ingresos operativos - Ganancia realizada en venta	<u>45.618.226</u>	<u>4.655.291</u>
Otros gastos operativos - Pérdida neta realizada en venta	<u>16</u>	<u>129.151</u>
Ventas totales efectuadas (valor nominal)	<u>1.497.187.125</u>	<u>1.252.185.000</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Porcentaje de participación accionaria</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2015 -						
Participación en otras instituciones - Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S.A (SOGATUR) (875 acciones valor nominal Bs1.800 cada una)	<u>1.575.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>0,065</u>	<u>-</u>
31 de diciembre de 2014 -						
Participación en otras instituciones - Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S.A (SOGATUR) (875 acciones valor nominal Bs1.800 cada una)	<u>1.575.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>0,065</u>	<u>-</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

El 17 de octubre de 2013, mediante Gaceta Oficial N° 40.274, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, emitió la Resolución N° 093, a través de la cual fijó un aporte único y voluntario por parte de las Instituciones Bancarias, para la adquisición de acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, SOGATUR, S. A. Así mismo, estableció que la totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida al sector turismo.

En el mes de enero de 2014, el Banco adquirió participación en empresa privada no financieras del país por Bs1.575.000, correspondiente a 875 acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, SOGATUR, S. A., con un valor nominal de Bs1.800 cada una.

Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), las inversiones disponibles para la venta, se encuentran en custodia SOGATUR.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2015 -						
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación - Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	235.041.863	235.041.863	235.041.863	235.041.863	23-05-16 al 22-06-17	4,66 - 3,75
Bonos Agrícolas - Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A. 2016 y 2017	<u>73.126.832</u>	<u>69.485.072</u>	<u>68.226.678</u>	<u>68.000.000</u>	<u>20-04-16 al 15-04-17</u>	<u>9,10</u>
	<u>308.168.695</u>	<u>304.526.935</u>	<u>303.268.541</u>	<u>303.041.863</u>		
31 de diciembre de 2014 -						
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación - Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	293.363.580	293.363.580	293.363.580	293.363.580	28-05-15 al 22-06-17	4,66 - 3,75
Bonos Agrícolas - Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A. 2015, 2016 y 2017	<u>94.635.971</u>	<u>90.564.930</u>	<u>88.371.000</u>	<u>88.371.000</u>	<u>26-04-15 al 15-04-17</u>	<u>9,10</u>
	<u>387.999.551</u>	<u>383.928.510</u>	<u>381.734.580</u>	<u>381.734.580</u>		

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

El 27 de septiembre de 2012, la Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-30919, emitió un alcance a la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064 del 8 de agosto de 2012, relativa al registro contable y ponderación de los Certificados de Participación Desmaterializados, así como de los Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda, ambos emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., donde señalan que dichos Certificados de Participación Desmaterializados, no computarán en la cartera de créditos hipotecaria obligatoria de la Banca Privada y Pública. Asimismo, señaló que dichos Certificados deberán ser contabilizados en la subcuenta 123.08 “Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación”. En lo referente al cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, los Certificados señalados computarán como partidas con ponderación 0%. En lo que respecta al cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se deducirá del activo total el monto correspondiente a la inversión realizada en los mencionados Certificados y en los Valores Hipotecarios para la Vivienda, previamente indicados.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se encuentran en custodia del BCV.

Inversiones de disponibilidad restringida -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2015 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país:						
Banco del Caribe, C. A., Banco Universal	<u>7.650.000</u>	<u>7.650.000</u>	<u>7.650.000</u>	<u>7.650.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>-</u>
31 de diciembre de 2014 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país:						
Banco del Caribe, C. A., Banco Universal	<u>6.800.000</u>	<u>6.800.000</u>	<u>6.800.000</u>	<u>6.800.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>-</u>

Los fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del País, se encuentran en custodia del Banco del Caribe, C. A., Banco Universal.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Inversiones en otros títulos valores -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2015 -					
Otras obligaciones - Certificados de Valores Hipotecarios					
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	33.580.625	33.580.625	33.580.625	18-11-21	2,00
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	<u>780.573.402</u>	<u>780.573.402</u>	<u>780.573.402</u>	<u>11-06-20 al 23-04-27</u>	<u>4,66 - 6,48</u>
	<u>814.154.027</u>	<u>814.154.027</u>	<u>814.154.027</u>		
Otras colocaciones -					
Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país:					
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	15.050.000	15.050.000	15.050.000	10-07-15 al 23-07-15	6,50
	<u>829.204.027</u>	<u>829.204.027</u>	<u>829.204.027</u>		
31 de diciembre de 2014 -					
Otras obligaciones - Certificados de Valores Hipotecarios					
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	36.163.750	36.163.750	36.163.750	18-11-21	2,00
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	<u>607.221.234</u>	<u>607.221.234</u>	<u>607.221.234</u>	<u>11-06-20 al 21-09-22</u>	<u>4,66</u>
	<u>643.384.984</u>	<u>643.384.984</u>	<u>643.384.984</u>		
Otras colocaciones -					
Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país:					
Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C. A.	34.000.000	34.000.000	34.000.000	07-01-15 al 26-02-15	9,00 - 13,00
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	<u>15.050.000</u>	<u>15.050.000</u>	<u>15.050.000</u>	<u>02-01-15 al 23-01-15</u>	<u>9,25 - 10,50</u>
	<u>49.050.000</u>	<u>49.050.000</u>	<u>49.050.000</u>		
	<u>692.434.984</u>	<u>692.434.984</u>	<u>692.434.984</u>		

Al 30 de junio de 2015, el Banco adquirió Certificados de Participación Bolivarianos para la Vivienda a un valor nominal de Bs173.352.168 (Bs181.474.247 al 31 de diciembre de 2014), con una tasa de interés de 6,48% anual (4,66% para el 31 de diciembre de 2014); y vencimientos el 19 de febrero de 2017 y 23 de abril de 2027; (21 de septiembre y 21 de junio de 2022, para el 31 de diciembre de 2014).

Estas inversiones podrán ser imputadas a la cartera hipotecaria dirigida que debe cumplir la Banca Universal.

Las inversiones en otros títulos valores al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Otras obligaciones	BCV
Otras colocaciones	Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 51, que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, propios, los pertenecientes a terceros y que se encuentren en custodia del Banco, los pertenecientes a los fideicomisos y los recibidos en garantía, bien sea en moneda nacional o extranjera los mantendrán en custodia en el BCV. Adicionalmente, establece que las inversiones en títulos o valores distintos a los mencionados o las inversiones realizadas a través de títulos desmaterializados, deberán mantenerlos en custodia en el BCV o en una Caja de Valores.

Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el Banco no mantiene provisión para inversiones en títulos valores.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Valor nominal	Valor de realización	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
30 de junio de 2015 -										
Hasta seis meses	959.707.000	959.707.000	-	-	-	-	-	-	15.050.000	15.050.000
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	162.830.409	162.383.541	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	-	-	141.696.526	140.885.000	-	-	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	640.801.859	640.801.859
Más de diez años	-	-	1.575.000	1.575.000	-	-	7.650.000	7.650.000	173.352.168	173.352.168
	<u>959.707.000</u>	<u>959.707.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>304.526.935</u>	<u>303.268.541</u>	<u>7.650.000</u>	<u>7.650.000</u>	<u>829.204.027</u>	<u>829.204.027</u>
31 de diciembre de 2014 -										
Hasta seis meses	1.070.162.000	1.070.162.000	-	-	78.816.710	78.692.717	-	-	49.050.000	49.050.000
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	-	-	305.111.800	303.041.863	-	-	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	643.384.984	643.384.984
Más de diez años	-	-	1.575.000	1.575.000	-	-	6.800.000	6.800.000	-	-
	<u>1.070.162.000</u>	<u>1.070.162.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>383.928.510</u>	<u>381.734.580</u>	<u>6.800.000</u>	<u>6.800.000</u>	<u>692.434.984</u>	<u>692.434.984</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Las inversiones en títulos valores, se encuentran concentradas como se muestra a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	1.015.615.265	900.584.814
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	959.707.000	1.070.162.000
Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	69.485.072	90.564.930
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	33.580.625	36.163.750
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	15.050.000	15.050.000
Banco del Caribe, C. A., Banco Universal	7.650.000	6.800.000
Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR)	1.575.000	1.575.000
Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C. A.	-	34.000.000
	<u>2.102.662.962</u>	<u>2.154.900.494</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Sin garantía	Tipo de garantía				Vencimientos	
			Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otras ⁽¹⁾	Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
30 de junio de 2015 -								
Vigentes	5.554.148.542	4.245.850.176	16.486.568	598.244.020	599.067.778	94.500.000	1.151.325.873	4.402.822.669
Reestructurados	1.100.973	-	400.612	54.538	645.823	-	-	1.100.973
Vencidos	60.687.993	40.223.356	-	1.803.614	18.661.023	-	27.173.669	33.514.324
	<u>5.615.937.508</u>	<u>4.286.073.532</u>	<u>16.887.180</u>	<u>600.102.172</u>	<u>618.374.624</u>	<u>94.500.000</u>	<u>1.178.499.542</u>	<u>4.437.437.966</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(293.173.882)</u>							
	<u>5.322.763.626</u>							
31 de diciembre de 2014 -								
Vigentes	4.785.094.448	3.459.265.686	17.802.985	641.085.447	463.840.330	203.100.000	1.580.200.584	3.204.893.864
Reestructurados	1.319.350	-	483.780	56.572	778.998	-	-	1.319.350
Vencidos	28.924.187	21.065.839	-	1.549.737	6.308.611	-	18.880.292	10.043.895
	<u>4.815.337.985</u>	<u>3.480.331.525</u>	<u>18.286.765</u>	<u>642.691.756</u>	<u>470.927.939</u>	<u>203.100.000</u>	<u>1.599.080.876</u>	<u>3.216.257.109</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(230.537.222)</u>							
	<u>4.584.800.763</u>							

(1) Las otras garantías corresponden principalmente a garantías emitidas por Instituciones Financieras (*Stand By letter of credit*) a favor del Banco.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por actividad económica (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Vigentes</u>	<u>Reestructurados</u>	<u>Vencidos</u>
30 de junio de 2015 -				
Agropecuaria	745.427.412	698.265.702	1.046.435	46.115.275
Construcción	292.422.867	292.422.867	-	-
Industria manufacturera	503.054.190	498.779.863	-	4.274.327
Explotación de minas y canteras	528.300.000	528.300.000	-	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	24.316.276	24.316.276	-	-
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	141.462.208	141.462.208	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	1.920.610.739	1.913.527.720	54.538	7.028.481
Servicios comunales, sociales y personales	1.220.865.122	1.217.637.966	-	3.227.156
Ax personales	239.478.694	239.435.940	-	42.754
	<u>5.615.937.508</u>	<u>5.554.148.542</u>	<u>1.100.973</u>	<u>60.687.993</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(293.173.882)</u>			
	<u>5.322.763.626</u>			
31 de diciembre de 2014 -				
Agropecuaria	586.970.731	563.848.146	1.262.778	21.859.807
Construcción	434.239.293	434.239.293	-	-
Industria manufacturera	562.616.746	562.616.746	-	-
Explotación de minas y canteras	507.614.000	507.614.000	-	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	115.361.922	115.361.922	-	-
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	226.325.689	226.325.689	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	1.479.263.772	1.474.009.984	56.572	5.197.216
Servicios comunales, sociales y personales	821.451.668	819.638.042	-	1.813.626
Actividades no bien especificadas	81.494.164	81.440.626	-	53.538
	<u>4.815.337.985</u>	<u>4.785.094.448</u>	<u>1.319.350</u>	<u>28.924.187</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(230.537.222)</u>			
	<u>4.584.800.763</u>			

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Créditos en cuentas corrientes	4.302.642	41.740
Créditos a plazo fijo	954.152.250	1.076.184.805
Créditos en cuotas	956.217.967	655.610.209
Tarjetas de crédito	1.424.067.976	1.052.864.638
Créditos a directores y empleados	32.650.379	26.652.423
Créditos hipotecarios para adquisición de vivienda	483.129.622	410.985.373
Créditos hipotecarios para construcción de vivienda	267.422.867	280.039.293
Créditos hipotecarios para mejoras, ampliación y remodelación de vivienda	13.413.141	15.413.761
Créditos agrícolas con recursos propios	745.427.412	586.970.731
Créditos otorgados a microempresarios	264.647.154	165.841.460
Créditos otorgados al sector turismo	143.736.098	120.750.885
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	326.770.000	423.982.667
	<u>5.615.937.508</u>	<u>4.815.337.985</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(293.173.882)</u>	<u>(230.537.222)</u>
	<u><u>5.322.763.626</u></u>	<u><u>4.584.800.763</u></u>

Provisiones de Cartera de Créditos

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el 30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Saldos al comienzo del semestre	(230.537.222)	(167.663.584)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(72.451.371)	(66.408.975)
Castigos aplicados	9.814.711	3.535.337
Saldos al final del semestre	<u>(293.173.882)</u>	<u>(230.537.222)</u>

Los castigos aplicados durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, corresponden a las aprobaciones en Comité de Créditos, de fechas:

- 28 de enero de 2015, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs6.742.260.
- 23 de febrero de 2015, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs2.543.885.
- 27 de marzo de 2015, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs482.903.
- 28 de abril de 2015, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs713.361.
- 2 de junio de 2015, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs329.671.
- 23 de junio de 2015, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs696.639.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Los castigos aplicados durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014, corresponden a las aprobaciones en Comité de Créditos, de fechas:

- 29 de julio de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs467.460.
- 3 de septiembre de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs508.340.
- 3 de octubre de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs715.284.
- 29 de octubre de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs699.801.
- 25 de noviembre de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs826.530.
- 17 de diciembre de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs317.922.

Para los comités celebrados en febrero y junio de 2015, se incurrió en un error en la transcripción en las minutas de los comités relacionada a los castigos realizados en la cartera de créditos. Para el correspondiente al mes de febrero de 2015 se reflejó en la minuta castigos por Bs2.543.885, siendo lo correcto Bs726.532; y para la minuta correspondiente al mes de junio de 2015 se reflejó Bs696.639 cuando lo correcto era Bs819.984.

Al 30 de junio de 2015, la provisión genérica para cartera de créditos mantenida por el Banco asciende a Bs58.805.847 (Bs49.811.795 al 31 de diciembre de 2014).

Al 30 de junio de 2015, el Banco mantiene provisión anticíclica por Bs42.119.531 (Bs36.115.035 al 31 de diciembre de 2014), la cual corresponde a 0,75%, de la cartera de créditos bruta de cada semestre.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco reconoció ingresos por recuperaciones de créditos por Bs4.099.444 (Bs6.065.750 durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2014), castigados en períodos anteriores, los cuales se presentan en el rubro de ingresos por recuperación de activos financieros, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre.

Créditos Expropiados, Ocupados o Intervenidos por parte del Estado Venezolano

Al 30 de junio de 2015, el Banco mantiene dentro de su cartera de créditos vencida, clientes con demora en sus pagos de capital por Bs15.465.698, (Bs15.465.698 al 31 de diciembre de 2014); e intereses por Bs4.712.566 (Bs5.668.425 al 31 de diciembre de 2014), correspondientes a empresas que están en proceso de expropiación, ocupación, intervención o aseguramiento preventivo por parte del estado venezolano.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

A continuación se muestra un detalle de esta cartera de créditos (en bolívares):

	<u>Saldo capital</u>	<u>Saldo de interés</u>	<u>Provisión específica mantenida</u>
30 de junio de 2015 -			
Agroisleña, C. A. -			
Agroisleña, C. A. (Suc. de Enrique Fraga Afonso)	2.680.750	751.131	533.469
Insecticidas Internacionales, C. A.	<u>2.035.000</u>	<u>570.196</u>	<u>404.965</u>
	4.715.750	1.321.327	938.434
Tracto América, C. A.	<u>10.749.948</u>	<u>3.391.239</u>	<u>2.139.240</u>
	<u>15.465.698</u>	<u>4.712.566</u>	<u>3.077.674</u>
31 de diciembre de 2014 -			
Agroisleña, C. A. -			
Agroisleña, C. A. (Suc. de Enrique Fraga Afonso)	2.680.750	602.871	533.469
Insecticidas Internacionales, C. A.	<u>2.035.000</u>	<u>457.649</u>	<u>404.965</u>
	4.715.750	1.060.520	938.434
Tracto América, C. A.	<u>10.749.948</u>	<u>4.607.905</u>	<u>2.139.240</u>
	<u>15.465.698</u>	<u>5.668.425</u>	<u>3.077.674</u>

El 4 de octubre de 2010, mediante Gaceta Oficial N° 39.523, el Ejecutivo Nacional, emitió el Decreto N° 7.770, a través del cual dicta la adquisición forzosa de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías, pertenecientes a al Grupo Agroisleña, C. A.

El 30 de abril de 2012, mediante Gaceta Oficial N° 39.912 el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, emitió la Resolución N° DM/053/2012, mediante la cual dicta medidas de administración *Pro Tempore*, posesión y uso de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías, pertenecientes a la empresa Tracto América, C. A.

El 17 de mayo de 2012, en la Gaceta Oficial N° 39.924, fue publicada la Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012, emitida por la Superintendencia, mediante la cual se establecen los parámetros para la constitución de provisiones para los Créditos o Microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del Estado, estableciendo que sin perjuicio de lo establecido en las Resoluciones N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997 y N° 010.02 del 24 de enero de 2012, contentivas de las "Normas relativas a la clasificación del riesgo y cálculo de las provisiones para las carteras de Créditos y Microcréditos", durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2013, la provisión individual para los Créditos y Microcréditos objetos de expropiación, ocupación, intervención o de

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

aseguramiento preventivo será calculada en base a lo establecido en esta Resolución. Una vez terminado el plazo mencionado, las instituciones bancarias deberán, dentro de los seis meses siguientes, adecuarse a lo señalado en la norma que regule su clasificación de riesgo a razón de un sexto mensual hasta alcanzar la categoría de riesgo asociada según la resolución antes señalada.

La Superintendencia, mediante Resolución N° 173.13 del 13 de noviembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.304 del 29 de noviembre de 2013, extendió el plazo para la aplicación de las medidas de carácter temporal dispuestas en la Resolución N° 332.11 “Constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de medidas de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del estado Venezolano” hasta el 30 de noviembre de 2014, manteniéndose en vigor el resto de las disposiciones contenidas en la referida Resolución N° 332.11.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Al 30 de junio de 2015, el Banco debe destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector manufacturero y sector turismo del país, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje destinado	Base de cálculo	Distribución de la cartera	Montos mantenidos (en Bs)	Porcentajes mantenidos	N° de deudores	N° de créditos otorgados	
Hipotecaria	Resolución Conjunta N° 051 y N° 006 del 29 de enero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.600 del 11 de febrero de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda y el Ministerio de Economía, Finanzas y Banca Pública.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.						
						1.081.576.894 (i)	22,46%	10	24
						483.129.622	10,03%	1.231	1.231
							0,28%		
					<u>13.413.141</u>		<u>170</u>	<u>170</u>	
					<u>1.578.119.657</u>	<u>32,77%</u>	<u>1.411</u>	<u>1.425</u>	
Turismo	Resolución N° 011 del 17 de marzo de 2015 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.627 del 24 de marzo de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	2% al cierre del 30 de junio de 2015.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2013 y 2014.		<u>145.311.098 (ii)</u>	<u>3,64%</u>	<u>7</u>	<u>15</u>	
Manufacturera	Resolución Conjunta N° 053 del 11 de junio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.457 del 18 de julio de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Industrias y el Ministerio de Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública.	10% al 31 de diciembre de 2014.	No menor a 10% de la cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.		<u>326.770.000</u>	<u>6,79%</u>	<u>6</u>	<u>10</u>	
Agrícola	Resolución DM/N° 084/2015 del 30 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.636 del 9 de abril de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.	23% al cierre del 30 de junio de 2015.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2014.						
						382.122.549			
						310.497.334			
						52.807.530			
					<u>745.427.413</u>	<u>814.912.485 (iii)</u>	<u>20,40%</u>	<u>163</u>	<u>192</u>
Microcréditos	Disposición Transitoria Cuarta de la Ley del Sector Bancario.	3% al 31 de diciembre de 2014.	Cartera de crédito bruta al cierre del semestre anterior.		<u>279.697.154 (iv)</u>	<u>5,81%</u>	<u>2.621</u>	<u>2.816</u>	

Al 30 de junio de 2015, los créditos a tasas preferenciales corresponden a créditos otorgados por el Banco a:

- Sector agrícola, especialmente para la compra de insumos para las cosechas, pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas, con tasas de interés anual que oscilan entre 5,75% y 10% anual.
- Sector manufacturero, especialmente para capital de trabajo, pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas, con tasas de interés anual que oscilan entre 7% y 12%.

(i) Al 30 de junio de 2015, el saldo incluye Bs33.580.625, correspondientes a valores hipotecarios especiales, de acuerdo con la emisión 2011-1 serie única realizada por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y otras obligaciones emitidas por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. por Bs780.573.402.

(ii) Participación en la Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR) por Bs1.575.000 (véase la nota 7).

(iii) Al 30 de junio de 2015, el saldo incluye Bs69.485.072, correspondientes a bonos agrícolas (véase la nota 7).

(iv) Al 30 de junio de 2015, el saldo incluye colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país por Bs15.050.000 (véase la nota 7).

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Al 31 de diciembre de 2014, el Banco debe destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector manufacturero y sector turismo del país, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje destinado	Base de cálculo	Distribución de la cartera	Montos mantenidos (en Bs)	Porcentajes mantenidos	N° de deudores	N° de créditos otorgados
Hipotecaria	Resolución N° 31 del 8 de mayo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.433 del 13 de junio de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta Construcción de vivienda (Cons) 13% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 6,6% anual. Autoconstrucción de vivienda 0,4% anual.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.		814.991.616 (i)	29,11%	12	23
					410.985.373	12,95%	1.201	1.202
					123.846.422 (i)	0,49%	173	174
					<u>1.349.823.411</u>	<u>42,55%</u>	<u>1.386</u>	<u>1.399</u>
Turismo	Resolución N° 018 del 7 de marzo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.373 del 17 de marzo de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	4,25% al cierre del 31 de diciembre de 2014.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2012 y 2013.		<u>122.325.885 (ii)</u>	<u>4,40%</u>	<u>7</u>	<u>14</u>
Manufacturera	Resolución Conjunta N° 053 del 11 de junio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.457 del 18 de julio de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Industrias y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública.	10% al 31 de diciembre de 2014.	No menor a 10% de la cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.		<u>423.982.667</u>	<u>13,36%</u>	<u>10</u>	<u>41</u>
Agrícola	Resolución Conjunta N° 052 y DM/N° 029/2014, del 15 de mayo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.420 del 27 de mayo de 2014, emitida por los Ministerios del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y para la Agricultura y Tierras.	25% al cierre del 31 de diciembre de 2014.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2012 y 2013.		364.824.327			
					-			
					205.791.599			
					<u>16.354.805</u>			
				<u>586.970.731</u>	<u>677.535.661 (iii)</u>	<u>24,37%</u>	<u>162</u>	<u>190</u>
Microcréditos	Disposición Transitoria Cuarta de la Ley del Sector Bancario.	3% al 31 de diciembre de 2014.	Cartera de crédito bruta al cierre del semestre anterior.		<u>214.891.460 (iv)</u>	<u>6,42%</u>	<u>2.501</u>	<u>2.699</u>

Al 31 de diciembre de 2014, los créditos a tasas preferenciales corresponden a créditos otorgados por el Banco a:

- Sector agrícola, especialmente para la compra de insumos para las cosechas, pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas, con tasas de interés anual que oscilan entre 5,75% y 13% anual.
- Sector manufacturero, especialmente para capital de trabajo, pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas, con tasas de interés anual que oscilan entre 6,7% y 12%.

(i) Al 31 de diciembre de 2014, el saldo incluye Bs36.163.750, correspondientes a valores hipotecarios especiales, de acuerdo con la emisión 2011-I serie única realizada por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y otras obligaciones emitidas por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. por Bs607.221.234.

(ii) Participación en la Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR) por Bs1.575.000 (véase la nota 7).

(iii) Al 31 de diciembre de 2014, el saldo incluye Bs90.564.930, correspondientes a bonos agrícolas (véase la nota 7).

(iv) Al 31 de diciembre de 2014, el saldo incluye colocaciones en Instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país por Bs49.050.000 (véase la nota 7).

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

El 30 de agosto de 2013, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-28900, notificó al Banco el Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo por incumplimiento en el segundo trimestre de 2013, con la distribución porcentual de la producción agrícola primaria en el rubro estratégico y por excederse en la inversión agroindustrial para los rubros estratégicos y no estratégicos según lo indicado en la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013.

El 12 de septiembre de 2013, el Banco, en respuesta a la Superintendencia, en relación con el Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-28900 del 30 de agosto de 2013, expone sus argumentos en relación al Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo; les indica que, han realizado todos los esfuerzos para el cumplimiento de los porcentajes mínimos que se debe destinar para el otorgamiento de créditos destinado al sector agrario; y las dificultades que ha presentado la Banca en general en el otorgamiento de este tipo de créditos; sin embargo, a pesar de que presentan un exceso en los rubros estratégico y no estratégicos para el sub-segmento agroindustrial, dicho exceso pudiera interpretarse como una contribución, y el déficit presentado en la producción agrícola primaria en el rubro estratégico es tan sólo de 1,28%; por lo expuesto anteriormente, el Banco solicitó a la Superintendencia declarar sin lugar el Procedimiento Administrativo iniciado.

El 18 de octubre de 2013, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-35169, una vez analizados los argumentos presentados por el Banco en su respuesta del 12 de septiembre de 2013, le comunica al Banco la decisión de sancionarlo con una multa por incumplimiento, para el segundo trimestre de 2013, de la distribución porcentual de la producción agrícola primaria en el rubro estratégico y por excederse en la inversión agroindustrial para los rubros estratégicos y no estratégicos, según lo indicado en la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013.

El 1° de noviembre de 2013, el Banco, en respuesta a la Superintendencia, en relación con el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-35169 del 18 de octubre de 2013, solicita reconsiderar el monto de la multa interpuesta por el incumplimiento en lo dispuesto en la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013.

El 29 de noviembre de 2013, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-41501, le notifica al Banco que declaró sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto el 1° de noviembre de 2013.

El 29 de noviembre de 2013, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-41496, notificó al Banco del Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo en contra del Banco, por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola del país para los meses de mayo a agosto de 2013, según lo establecido en la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013.

El 12 de diciembre de 2013, el Banco, en respuesta a la Superintendencia, en relación con el Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-41496 del 29 de noviembre de 2013, expone sus argumentos en relación con el Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo interpuesto por el incumplimiento del porcentaje mínimo requerido al financiamiento del sector agrícola, y les ratifica su compromiso de continuar contribuyendo al desarrollo de las actividades agrarias del país.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

El 6 de febrero de 2014, la Superintendencia, una vez analizados los argumentos presentados por el Banco en su respuesta del 12 de diciembre de 2013, le comunica al Banco según el Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-04248 que mediante la Resolución N° 017.14 emitida por la Superintendencia el 6 de febrero de 2013, decidió sancionar al Banco con multa de Bs1.700.000 equivalentes a 1% de su capital pagado.

El 6 de febrero de 2014, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-04277, notificó al Banco del Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo, por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola del País para los meses de septiembre a noviembre de 2013, según lo establecido en la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013.

El 19 de febrero de 2014, El Banco, en repuesta a la Superintendencia, en relación con el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-04277 del 6 de febrero de 2014, una vez expuestas sus consideraciones, solicitan que sea valorado el esfuerzo realizado en aumentar mensualmente el porcentaje mínimo requerido en la cartera agraria en su decisión del Procedimiento Administrativo. Adicionalmente, ratifican su compromiso de continuar contribuyendo al desarrollo de las actividades agraria del País.

El 4 de abril de 2014, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-10434, notificó al Banco su decisión de sancionarlo con multa de Bs1.700.000, por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola del País para los meses de septiembre a noviembre de 2013, según la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013.

El 22 de julio de 2014, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-25736, notificó al Banco del Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo en contra del Banco, por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola del país para los meses de marzo y abril de 2014, según lo establecido en la Resolución Conjunta N° 035 y DM/N° 012/2014.

El 5 de septiembre de 2014, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-30798, notificó al Banco su decisión de sancionarlo con multa de Bs1.700.000, por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola del País para los meses de marzo y abril de 2014, según lo establecido en Resolución Conjunta N° 052 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y DM/N° 029/2014 del Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras.

El 5 de septiembre de 2014, El Banco, en repuesta a la Superintendencia, en relación con el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-30798 del 5 de septiembre de 2014, les solicita reconsiderar el monto de la multa mediante Resolución N° 124.14 del 5 de septiembre de 2014, por el incumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución conjunta N° 052 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y Banca Pública y DM/N° 029/2014.

El 13 de enero de 2015, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-1030, notificó al Banco su decisión de sancionarlo con multa de Bs1.700.000, por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Resolución Conjunta N° 052 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y DM/N° 029/2014 del Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras.

El 21 de enero de 2015, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-02097, le notifica al Banco que declaró sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto el 5 de septiembre de 2014.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

El 27 de mayo de 2015, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-16942, le notifica al Banco que declaró sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto el 13 de enero de 2015.

El 22 de junio de 2015, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-20393, notificó al Banco su decisión de sancionarlo con multa de Bs1.700.000, por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Resolución N° 052 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y DM/N° 029/2014 del Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras.

El 17 de julio de 2015, El Banco, en repuesta a la Superintendencia, en relación con el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-20393 del 22 de junio de 2015, les solicita reconsiderar el monto de la multa mediante Resolución N° 064.15 del 22 de junio de 2015, por el incumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución N° 052 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y DM/N° 029/2014 del Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras.

Intereses de Cartera de Créditos

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco dejó de reconocer ingresos por intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs949.508 (Bs1.410.282 durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2014). Al 30 de junio de 2015, los intereses devengados por la cartera de créditos vencida ascienden a Bs5.824.037 (Bs12.060.737 durante semestre terminado al 31 de diciembre de 2014), respectivamente, los cuales se encuentran registrados en otras cuentas de registro de las cuentas de orden (véase la nota 18).

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs6.249.078 (Bs3.501.625 durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2015), que se habían mantenido como diferidos en semestres anteriores (véase la nota 16).

(9) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Saldos al comienzo del semestre	(5.596.641)	(5.596.641)
Provisión llevada a gasto	-	(1.383.883)
Castigos aplicados	-	1.383.883
Saldos al final del semestre	<u>(5.596.641)</u>	<u>(5.596.641)</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(10) Bienes Realizables

El detalle de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Bienes recibidos en pago -		
Inmuebles recibidos en pago	1.800.000	1.800.000
Provisión y/o apartado para bienes realizables -		
Provisión y/o apartado para bienes recibidos en pago	<u>(650.000)</u>	<u>(350.000)</u>
	<u>1.150.000</u>	<u>1.450.000</u>

Los cambios en el apartado para bienes realizables son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el 30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Saldos al comienzo del semestre	(350.000)	-
Provisión llevada a gastos por bienes realizables	<u>(300.000)</u>	<u>(350.000)</u>
Saldos al final del semestre	<u>(650.000)</u>	<u>(350.000)</u>

El 2 de julio de 2014, el Banco, consigna la información estipulada en el Artículo 103, de la Ley del Sector Bancario, con ocasión de la dación en pago de la empresa Asociación de Maiceros y Ganaderos (en adelante AMYGA). En el cual el valor del bien dado en pago asciende a Bs1.800.000, dicho valor fue determinado a través del promedio de los avalúos practicados por dos peritos evaluadores, uno solicitado por el antiguo propietario, cuyo resultado fue de Bs2.240.478 y otro requerido por el Banco arrojando un valor de Bs1.240.000.

El 22 de agosto de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-29093, notificó ciertas consideraciones, respecto a la comunicación enviada por el Banco el 2 de julio de 2014, en el mismo le indica que:

1. El valor de la dación se determina de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad para Bancos.
2. Los avalúos tiene más de dos años y medio de antigüedad al momento de la adjudicación, lo que implica un presunto incumplimiento a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos.
3. Del bien recibido en pago, no se evidenció su asiento en la cuenta 160.00 Bienes Realizables, al cierre de junio y julio de 2014, cuando la transacción fue protocolizada en el mes de mayo de 2014, no especifican los rendimientos pendientes por cobrar por Bs2.088.802 o si los mismos fueron castigados.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Por lo expuesto anteriormente, la Superintendencia le instruye al Banco que debe desincorporar la deuda que presenta AMYGA, y registrar el bien dado en pago en la cuenta de bienes realizables. Se le solicitó al Banco cierta documentación soporte por la reestructuración del crédito.

El 5 de septiembre de 2014, el Banco, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-29093 del 22 de agosto de 2014, informa a la Superintendencia que motivado a la antigüedad de los avalúos que mantienen en los registros, y dado el tiempo que tomó la protocolización del documento de dación en pago, el Banco ordeno la realización de un nuevo avalúo con la finalidad a proceder a los registros contables necesarios de la desincorporación del crédito. Adicionalmente, les envía documento de reestructuración del crédito.

El 2 de octubre de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-33562, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 5 de septiembre de 2014, les indica que:

1. El valor del pago por Bs1.800.000, no corresponde a los parámetros contenidos en el Manual de Contabilidad para Bancos.
2. Que los informes de avalúos deben estar actualizados al momento de acordarse la dación en pago.
3. El saldo reflejado en el contrato de reestructuración, es el mismo reflejado en el documento de adjudicación, por lo que se desprende que el cliente no amortizó la deuda, y por ende, no cumplió con el plan de pago del documento de reestructuración.

Por lo antes expuesto, la Superintendencia les indicó que debieron al momento de efectuar la operación, reconocer la pérdida determinada entre el saldo de la deuda y el valor de la dación en pago.

El 9 de octubre de 2014, el Banco, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-33562 del 2 de octubre de 2014, solicita reconsiderar la instrucción impartida por la Superintendencia, contentiva a la desincorporación del crédito y demás partidas asociadas, así como el reconocimiento de la pérdida más los intereses devengados y no cobrados, puesto que no se ha realizado un finiquito de la deuda, ya que existe la posibilidad de que el Banco continúe la gestión de cobranza extrajudicial.

El 26 de diciembre de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-43791, una vez vista las consideraciones del Banco en su comunicación del 9 de octubre de 2014, les reitera lo esgrimido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-33562 del 2 de octubre de 2014.

El 28 de febrero de 2015, el Banco, en Comité de Riesgo, decidió castigar el crédito que mantenía con AMYGA, según instrucciones emanadas de la Superintendencia.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(11) Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Edificaciones e instalaciones -		
Edificaciones	31.479.386	31.479.386
Instalaciones	<u>22.368.940</u>	<u>21.389.340</u>
	53.848.326	52.868.726
Depreciación acumulada	<u>(16.762.409)</u>	<u>(15.594.849)</u>
	<u>37.085.917</u>	<u>37.273.877</u>
Mobiliario y equipos -		
Mobiliario de oficina	4.756.344	4.756.344
Equipos de computación	18.532.781	18.196.103
Otros equipos de oficina	<u>22.476.159</u>	<u>21.997.073</u>
	45.765.284	44.949.520
Depreciación acumulada	<u>(25.709.803)</u>	<u>(21.916.672)</u>
	<u>20.055.481</u>	<u>23.032.848</u>
Equipos de transporte -		
Equipos de transporte	534.273	534.273
Depreciación acumulada	<u>(534.273)</u>	<u>(534.273)</u>
	-	-
Obras en ejecución	<u>6.777.324</u>	<u>1.577.520</u>
	<u>63.918.722</u>	<u>61.884.245</u>

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2015, el Banco reconoció gastos por depreciación sobre los bienes de uso por Bs4.960.691 (Bs5.712.740 durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2014), registrados en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(12) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Gastos diferidos -		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neta de amortización acumulada de Bs2.060.673 y Bs1.845.513, respectivamente	575.835	719.499
Valor de origen de otros gastos diferidos, neta de amortización acumulada de Bs6.636.025 y Bs5.728.965, respectivamente	11.187.070	12.094.129
Licencias compradas, neta de amortización acumulada de Bs681.386 y Bs540.620, respectivamente.	-	140.767
	11.762.905	12.954.395
Bienes diversos	1.532.921	671.467
Oficina principal y sucursales (incluye US\$50.000 al 31 de diciembre de 2014)	875.000	364.210
Partidas por aplicar	14.138.798	1.158.970
Varios (incluye US\$104.278 y US\$68.652, respectivamente)	58.612.577	55.322.789
	86.922.201	70.471.831
Provisión para otros activos	(4.335.861)	(4.335.861)
	82.586.340	66.135.970

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2015, el Banco reconoció gastos por amortización de gastos diferidos por Bs1.262.986 (Bs1.514.414 durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2014), los cuales fueron registrados en el rubro de gastos generales y administración, en los estados de resultados y aplicación de resultado neto.

Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el valor de origen de otros gastos diferidos, corresponde al diferimiento del reconocimiento de pérdida de los préstamos otorgados al deudor Proyectos Z-10, C. A., para ser destinados a la culminación del Proyecto de Construcción denominado "Conjunto Residencial Brisas de Paraparal", cumpliendo con los Artículos 3 y 4 de la Resolución N° 310.11 del 1° de diciembre de 2011, emitidas por la Superintendencia, relativa al diferimiento de los gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las instituciones bancarias, los cuales fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del estado venezolano.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Faltantes de caja	1.200	-
Operaciones en suspenso	133.682	153.000
Otras partidas por aplicar	<u>14.003.916</u>	<u>1.005.970</u>
	<u>14.138.798</u>	<u>1.158.970</u>

Al 30 de junio de 2015, las otras partidas por aplicar incluye Bs12.380.408, los cuales corresponden a la liquidación de las operaciones realizadas por los tarjetahabientes del Banco a través de las franquicias VISA y MasterCard, (Bs251.937 al 31 de diciembre de 2014, correspondientes a operaciones pendientes por regularizar por transacciones de consumo de tarjetahabiente a través de Maestro y Cirrus). Estas partidas fueron regularizadas durante el mes de julio de 2015, (en el mes de enero de 2015, para el 31 de diciembre de 2014).

El detalle de los otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Impuestos pagados por anticipado	31.958.287	31.533.354
Otros gastos pagados por anticipado - (incluye US\$48.443, al 30 de junio de 2015)	12.865.644	19.723.152
Anticipo a proveedores (incluye US\$55.814 y US\$26.744, respectivamente)	7.015.079	2.441.676
Partidas pendientes por contabilizar	2.344.622	-
Otras cuentas por cobrar varias - Otras (incluye US\$41.908, al 31 de diciembre de 2014)	4.229.538	1.394.232
Depósitos dados en garantía	146.790	146.790
Erogaciones recuperables (incluye US\$21, al 30 de junio de 2015)	<u>52.617</u>	<u>83.585</u>
	<u>58.612.577</u>	<u>55.322.789</u>

Al 30 de junio de 2015, la cuenta de impuestos pagados por anticipado incluye principalmente Bs30.970.864, (Bs30.970.864 al 31 de diciembre de 2014), correspondiente a la cancelación de la declaración estimada de Impuesto sobre la Renta del año 2011, y adicionalmente, incluye Bs155.171 (Bs155.171 al 31 de diciembre 2014), correspondiente a créditos fiscales del Impuesto al Valor Agregado.

Al 30 de junio de 2015, la cuenta otros gastos pagados por anticipado incluye Bs3.404.130 (Bs16.036.121 al 31 de diciembre de 2014), correspondiente a los saldos restantes derivados de pagos anticipados por la contratación de pólizas de hospitalización, cirugía y maternidad para los empleados del Banco. Adicionalmente, al 30 de junio de 2015, la cuenta otros gastos pagados por anticipado incluye Bs999.242 (Bs375.041 al 31 de diciembre de 2014), correspondiente a pagos anticipados realizados a proveedores por la adquisición de bienes y por servicios recibidos de terceros.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(13) Captaciones del Público

Los depósitos en cuentas corrientes remuneradas en poder del público, mantenidos en el Banco, causaron intereses de 0,10% anual durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

El detalle de otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Cheques de gerencia vendidos	224.649.523	97.028.184
Cheques certificados	87.664.034	3.851.232
Otras obligaciones a la vista - otras (incluye US\$1.437.665 y US\$1.233.684, respectivamente)	60.137.092	54.295.174
Obligaciones por fideicomisos	12.204.628	12.161.434
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de créditos	2.529.350	1.501.760
Giros y transferencias por pagar (incluye US\$95.701 y US\$27.530, respectivamente)	601.402	173.004
	<u>387.786.029</u>	<u>169.010.788</u>

Al 30 de junio de 2015, las otras obligaciones a la vista - otras, incluyen Bs684.450 (Bs611.462 al 31 de diciembre de 2014), correspondientes a cheques de gerencia solicitados por clientes del Banco, los cuales tienen más de 90 días de emisión y no han sido presentados al cobro. Adicionalmente, incluyen Bs59.320.046 (Bs48.083.138 al 31 de diciembre de 2014), correspondientes a fondos recibidos de clientes para los cuales se está a la espera de las instrucciones de estas para su aplicación definitiva.

Los depósitos de ahorro en poder del público causaron intereses entre 12,50% y 16% anual, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), para ambos semestres.

Los depósitos a plazo en poder del público causaron intereses de 14,50% anual, para los semestres terminados el 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014).

El detalle de los vencimientos de los depósitos a plazo es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Hasta 90 días	15.057.408	14.905.317
De 91 a 180 días	372.069	300.875
	<u>15.429.477</u>	<u>15.206.192</u>

(14) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene depósitos a la vista con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs13.522, los cuales generaron intereses de 12,50% anual.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(15) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año - Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad <i>overnight</i>	-	650.000.000
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año - Sobregiros en cuenta a la vista (US\$3.644 y US\$3.366, respectivamente)	22.899	21.155
Sobregiros en cuentas a la vista en casa matriz y sucursales (incluye US\$193.813 y US\$214.683, respectivamente)	1.217.959	1.349.114
Depósitos a la vista de casa matriz y sucursales	2.324	2.324
Depósitos a la vista de instituciones financieras del exterior	7.328.893	4.683.336
Financiamientos de instituciones financieras del exterior hasta un año (incluye US\$2.000.000, para ambos semestres)	<u>12.568.400</u>	<u>12.568.400</u>
	<u>21.140.475</u>	<u>18.624.329</u>
	<u>21.140.475</u>	<u>668.624.329</u>

Al 31 de diciembre de 2014, las obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año, corresponden a financiamientos bajo la modalidad *overnight*, con vencimientos en dos días, y tasas de interés de 0,5% anual.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año se encuentran a la vista, y no causan intereses. Excepto, el Financiamiento de instituciones financieras del exterior el cual genera interés del 0,2552% anual.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(16) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	22.029.547	19.506.627
Varias -		
Proveedores	40.423.136	27.056.998
Dividendos por pagar	173.830.648	173.830.648
Utilidades por pagar	12.080.476	8.598.770
Bono vacacional por pagar	16.386.368	8.809.347
Otras obligaciones contractuales con el personal	-	-
Impuestos por pagar por cuenta de la institución	926.214	412.669
Impuestos retenidos al personal y accionistas	272.830	147.158
Impuestos retenidos a terceros	423.352	437.793
Cheques de gerencia	82.544	82.543
Otras cuentas por pagar varias (incluye US\$1.002 y US\$3.850, respectivamente)	6.297	24.191
	<u>244.431.865</u>	<u>219.400.117</u>
Provisiones para créditos contingentes	<u>1.303.081</u>	<u>1.454.348</u>
Otras provisiones -		
Provisiones para antigüedad	62.814.116	64.210.543
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	4.773.548	3.477.315
Provisiones para protección social del personal	1.183.842	724.386
Provisiones para otras prestaciones sociales	1.443.718	3.409.776
Prevención integral contra la legitimación de capitales	2.154.047	1.704.464
<i>Echo Charge</i>	163.249.085	163.249.085
Citibank, N. A., New York	188.094.542	188.094.542
Otras (incluye US\$13.768.530 y US\$9.737.623, respectivamente)	185.241.688	167.673.112
	<u>608.954.586</u>	<u>592.543.223</u>
Ingresos diferidos (incluye US\$2.992.763 al 30 de junio de 2015)	<u>36.099.771</u>	<u>12.736.538</u>
Partidas por aplicar -		
Sobrantes de caja	68.341	36.824
Otras partidas por aplicar	22.912.252	21.509.803
	<u>22.980.593</u>	<u>21.546.627</u>
	<u>935.799.443</u>	<u>867.187.480</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

El detalle de aportaciones y retenciones laborales por pagar es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista	833.463	898.477
Instituto Nacional de la Vivienda	428.032	390.418
Paro Forzoso	2.590.841	2.242.422
Seguro Social Obligatorio	3.436.844	2.785.926
Otros - Fondo especial de prestación de antigüedad convencional (FEPAC)	<u>14.740.367</u>	<u>13.189.384</u>
	<u>22.029.547</u>	<u>19.506.627</u>

Los cambios en la provisión para créditos contingentes son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el 30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Saldos al comienzo del semestre	1.454.348	3.509.865
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	116.707	-
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	<u>(267.974)</u>	<u>(2.055.517)</u>
Saldos al final del semestre	<u>1.303.081</u>	<u>1.454.348</u>

Provisión para Antigüedad

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076, el Decreto N° 8.398, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Dicho Decreto establece algunos cambios con respecto a la Ley Orgánica del Trabajo del 19 de junio de 1997 y reformada el 6 de mayo de 2011. Entre los aspectos más relevantes destacan: los cambios en la modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados como el bono vacacional, utilidades, permisos pre y post natal, retroactividad de las prestaciones sociales e intereses sobre las prestaciones sociales. Adicionalmente, se establecen cambios en la duración de la jornada laboral y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad.

Al 30 de junio de 2015, las provisiones por antigüedad incluyen Bs22.730.472 (Bs21.657.194 al 31 de diciembre de 2014), correspondientes al registro del efecto del tratamiento de las prestaciones sociales e indemnizaciones, contemplado en los Artículos 80, 92 y 142, de la nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), realizado bajo el Método del Beneficio Proyectado de Crédito Unitario según la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19) "Beneficios a los Empleados".

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Otras Provisiones

Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), las otras provisiones incluyen cuentas por pagar a Casa Matriz por Echo Charge por Bs163.249.085, para ambos semestres, correspondiente a gastos por servicios prestados por Citibank, N. A. New York a las diferentes áreas funcionales del Banco, de acuerdo con lo establecido en contrato firmado entre las partes, cuyos cargos por servicios son determinados por Citibank, N. A. New York y, representan el valor justo de mercado de cada uno de los servicios prestados.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), las otras provisiones incluyen cuentas por pagar a su Casa Matriz Citibank, N. A. New York, por Bs188.094.542, para ambos semestres, mediante acuerdo entre las partes del 27 de noviembre de 2013, para efectuar la conversión total de la deuda en dólares de Estados Unidos de América a bolívares, mantenida con Citicorp Technology Inc. (CTI) y Citicorp North America Inc. (CNAI), convirtiendo el monto de la misma, por US\$29.856.276 a Bs188.094.542, aplicando el tipo de cambio de Bs6,30 por cada US\$1. Así mismo, fue acordado que Citibank, N. A. New York es la obligada y responsable de pagar a Citicorp Technology Inc. (CTI) dicha deuda, como resultado de este pago, el Banco tendrá una cuenta por pagar a su Casa Matriz por el mencionado monto. Adicionalmente, se acordó que no continuaran facturando los servicios prestados a las diferentes áreas funcionales del Banco.

Un detalle de las otras provisiones - otras es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Reserva beneficios al personal -		
Reserva bono gerencial	5.740.587	16.727.287
Otros beneficios	3.783.306	3.903.835
	<u>9.523.893</u>	<u>20.631.122</u>
Reserva para operaciones con tarjetas de crédito	150.095.781	125.245.498
Reserva para comunas	10.772.147	3.769.937
Reserva para LOCTI	6.131.631	7.511.545
Reserva para gastos de proveedores diversos	483.075	3.236.994
Reserva para el desarrollo del deporte, la actividad física y la educación física	2.155.430	1.703.341
Otras	6.079.731	5.574.675
	<u>185.241.688</u>	<u>167.673.112</u>

Al 30 de junio de 2015, la partida Reserva para operaciones con tarjetas de crédito, incluyen principalmente Bs147.467.400 (Bs122.617.117 al 31 de diciembre de 2014), correspondientes a pasivos a Casa Matriz y terceros, producto del plan de millas ofrecidos a clientes del Banco por el uso de sus tarjetas de créditos.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Ingresos financieros cobrados por anticipado	12.165.102	6.424.848
Ingresos diferidos por la cartera de crédito	3.407.800	1.301.589
Otros ingresos diferidos (Incluye US\$2.992.763, al 30 de junio de 2015)	<u>20.526.869</u>	<u>5.010.101</u>
	<u>36.099.771</u>	<u>12.736.538</u>

Al 30 de junio de 2015, los ingresos financieros cobrados por anticipado, incluyen principalmente Bs11.697.279 (Bs5.281.182 al 31 de diciembre de 2014), correspondientes a comisiones cobradas a clientes por el servicio de afiliación al plan de acumulación de millas de *Advantage*, las cuales se difieren en un plazo de seis meses.

Al 30 de junio de 2015, los otros ingresos diferidos, incluyen principalmente Bs18.807.122, correspondiente ingresos percibidos anticipadamente por servicios administrativos prestados a Citibank Aruba N. V., de acuerdo al contrato firmado entre las partes, que incluyen servicios de custodia de libros, custodia de inversiones, asesoramiento, negociación, representación y asistencia en transacciones de intercambio de inversiones, tesorería, aprobación de créditos, entre otros servicios. Adicionalmente incluyen Bs1.625.159 (Bs5.010.101 al 31 de diciembre de 2014), correspondiente a comisiones cobradas por anticipado por emisión de cartas de créditos y desembolsos de préstamos a la construcción, las cuales se difieren durante la vigencia de los mismos.

Partidas por Aplicar

Al 30 de junio de 2015, las otras partidas por aplicar incluyen principalmente Bs6.529.358 (Bs8.719.424 al 31 de diciembre de 2014), correspondientes a operaciones por compensar de clientes tarjetahabientes del Banco, las cuales fueron regularizadas los primeros días del mes de julio de 2015 (enero de 2015 para el 31 de diciembre de 2014). Adicionalmente incluye Bs4.437.643 (Bs1.962.419 al 31 de diciembre de 2014), correspondientes a transferencias electrónicas realizadas por clientes pendientes por regularizar, Bs3.111.155 (Bs22.500 al 31 de diciembre de 2014), correspondientes a partidas por aplicar por errores en la compensación de cheques pendientes por regularizar y Bs1.146.179 (Bs1.838.636 al 31 de diciembre de 2014), correspondientes a operaciones de tarjetas de débito en ATM a través del servicio de CONEXUS pendientes por regularizar.

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

El 15 de septiembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.510 fue publicada la Ley Orgánica de Drogas (en adelante LOD), la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y a su reglamento, estableciendo en su Artículo 32, que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (en adelante FONA), el cual lo destinará: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar; 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% a los costos operativos del FONA.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs2.156.797 (Bs2.562.017 durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2014), que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. En febrero de 2015, el pago al Fondo Nacional Antidrogas (FONA) por Bs1.707.214, correspondiente al aporte del año 2014.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

El 18 de noviembre de 2014, fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151, el Decreto N° 1.411 la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, vigente a partir de la fecha de su publicación, dicho decreto modifica a la Gaceta Oficial N° 39.575 del 16 de diciembre de 2010, la cual establece, en el Artículo 25 que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U.T. o más, deberán realizar un aporte anual de acuerdo con el Artículo 26, el cual establece las siguientes alícuotas de acuerdo con la actividad económica:

- 2% cuando la entidad ejerza actividades de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Tragañiques.
- 2% cuando se dediquen a la industria y comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
- 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% en el caso de las empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2015, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs3.790.949 (Bs4.705.762, durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2014), que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. El 30 de junio de 2015, el Banco efectuó el pago al Fondo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (FONACIT) por Bs820.852, correspondiente al aporte del año 2014.

Aporte Social para Proyectos Comunes

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 46, que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

El 28 de enero de 2015, el Banco pagó al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunes (SAFONACC) Bs3.766.293, correspondiente al aporte por Responsabilidad Social del segundo semestre de 2014.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco registró Bs10.768.502 (Bs3.695.457 al 31 de diciembre de 2014), los cuales fueron registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

De conformidad con la norma, los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 U.T. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto sobre la Renta.

Estos fondos se podrán destinar hasta 50% del aporte para la ejecución de proyectos propios del Banco, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes o serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs1.754.008 (Bs772.228 al 31 de diciembre de 2014), que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco pagó al Instituto Nacional de Deportes (IND) Bs708.560, correspondientes al aporte de Deporte, Actividad Física y Educación Física del año 2014.

(17) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el capital suscrito y pagado del Banco está representado por aportes de Bs170.000.000, efectuados por Citibank, N. A., New York con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley del Sector Bancario, en cuanto a los requisitos de capital de la Banca Universal.

Reservas de Capital

Reserva Legal

La reserva legal prevista en la Ley del Sector Bancario, deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de dicha reserva, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social. Al 30 de junio de 2015, el Banco realizó un apartado para reserva legal por Bs19.866.844 (Bs7.526.524 al 31 de diciembre de 2014), sobre los resultados obtenidos de cada semestre.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Fondo Social para Contingencias

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 45, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa del Banco, dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las “Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias” en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del Fiduciario, distribución y contabilización del mencionado Fondo (véase la nota 7).

Al 30 de junio de 2015, el Banco mantiene Bs7.650.00 (Bs6.800.000 al 31 de diciembre de 2014), por concepto del Fondo Social para Contingencias en el rubro de Reservas de Capital.

El 22 de junio de 2015 (12 de diciembre de 2014, para el 31 de diciembre de 2014), el Banco realizó la transferencia de fondos por Bs850.000, al fideicomiso de inversión mantenido con Banco del Caribe, C. A., Banco Universal, para el Fondo Social para Contingencias.

Ajustes al Patrimonio

La Superintendencia, mediante Resolución N° 059.10, del 29 de enero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.357 de esa misma fecha, Resolución N° 453.10 del 20 de agosto de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.511 del 16 de septiembre de 2010, Resolución N° 039.11 del 31 de enero de 2011, y Resolución N° 273.11 del 20 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.782 de esa misma fecha, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en el rubro de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuque de pérdidas o déficit operacionales, aumentos de capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia, compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados, y compensar pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley del Sector Bancario.

El 7 de mayo de 2015, la Superintendencia, mediante Resolución 055.15 establece las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), el saldo neto deberá ser contabilizado en la subcuenta 354.03 “Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el sistema Marginal de Divisas (SIMADI)” y deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

- Enjuque las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Aumentos de capital social.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

- Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios para la operatividad de la institución como *hardware*, *software*, entre otros, siempre y cuando estos sean bolívares.

Resultados Acumulados

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99, mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar el capital social.

El 3 de febrero de 2015, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre e indica que el superávit restringido podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Aumento de capital social.
- Cubrir las pérdidas o déficit originados en las operaciones realizadas mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad conforme con el derogado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen una vez emitida la presente circular de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.

Las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido dentro de los conceptos antes señalados. Aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial no ameriten aplicar el saldo registrado como superávit restringido en los conceptos señalados para su uso o, aplicación o en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular, podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por Aplicar.

Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringido señalados en la Resolución N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

El detalle del superávit no distribuible y restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Superávit restringido -		
Aporte semestral acumulado de 50% de los resultados llevados a superávit restringido	<u>695.908.627</u>	<u>599.603.613</u>

Índice de Capital de Riesgo

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305.09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, mediante la cual establece el Índice de Solvencia Patrimonial que los bancos y demás instituciones financieras regidas por la Ley del Sector Bancario, deberán determinar con periodicidad mensual de acuerdo con los parámetros indicados en dicha Resolución. Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el Índice de Solvencia Patrimonial deberá ser igual o superior a 9%, de acuerdo con lo indicado en la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco, es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Patrimonio /Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>26,49%</u>	<u>25,61%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable /Activo total -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>15,17%</u>	<u>12,94%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>9,00%</u>	<u>9,00%</u>

La Superintendencia mediante Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, establece el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 31 de diciembre de 2014, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-11290 del 9 de abril de 2015, otorgó a las instituciones financieras del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total 50% del saldo mantenido al cierre de cada mes en la subcuenta 112.01 "Cuenta encaje BCV".

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(18) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Cuentas contingentes deudoras -		
Garantías otorgadas (incluye US\$154.041 y US\$396.464, respectivamente) (véase la nota 19)	52.102.180	68.952.492
Líneas de crédito de utilización automática (véase la nota 19)	1.439.125.514	1.451.349.084
Cartas de créditos emitidas no negociadas (incluye US\$8.751.906 y US\$12.170.575, respectivamente) (véase la nota 19)	54.998.730	76.482.327
Inversiones en valores afectas a reporto (véase la nota 7)	31.506.000	17.149.000
	<u>1.577.732.424</u>	<u>1.613.932.903</u>
Activos de los fideicomisos	<u>12.207.092</u>	<u>12.163.925</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>303.008.438</u>	<u>314.505.671</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>4.716.876</u>	<u>4.165.569</u>
Otras cuentas de orden deudoras -		
Custodias recibidas (incluye US\$706.807.005 y US\$708.306.376, respectivamente)	6.208.768.240	6.228.182.815
Cobranzas (US\$808.486 y US\$1.847.808, respectivamente)	5.080.687	11.611.995
Garantías recibidas	2.198.622.899	2.103.491.904
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	808.333.374	695.319.975
Cuentas incobrables castigadas	63.293.198	57.695.700
Rendimientos por cobrar	5.824.037	12.173.425
Cartas de créditos notificadas (US\$19.736.875 y US\$119.579.449, respectivamente)	124.030.472	751.461.174
Otras cuentas de registro -		
Compras de divisas (US\$71.679 y US\$10.639.822, respectivamente)	450.445	66.862.769
Ventas de divisas (US\$71.679 y US\$9.173.626, respectivamente)	(450.445)	(57.648.898)
Otras	44.207	74.068
	<u>9.413.997.114</u>	<u>9.869.224.927</u>
	<u>11.311.661.944</u>	<u>11.813.992.995</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

De acuerdo con la Gerencia del Fideicomiso Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal (en adelante el Fideicomiso), los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Activos -		
Disponibilidades	12.205.809	12.162.642
Inversiones en títulos valores	<u>1.283</u>	<u>1.283</u>
Total activos	<u>12.207.092</u>	<u>12.163.925</u>
Pasivo	<u>4.288</u>	<u>4.288</u>
Patrimonio	<u>12.202.804</u>	<u>12.159.637</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>12.207.092</u>	<u>12.163.925</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto el porcentaje de participación o tasas de interés):

Ente emisor	<u>Valor en libros/costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
30 de junio de 2015 -					
Fondos recibidos en fideicomiso de administración del Fondo de Inversiones de Venezuela Acciones - Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	<u>1.283</u>	<u>318</u>	<u>1.283</u>	<u>Abierto</u>	<u>-</u>
31 de diciembre de 2014 -					
Fondos recibidos en fideicomiso de administración del Fondo de Inversiones de Venezuela Acciones - Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	<u>1.283</u>	<u>318</u>	<u>1.283</u>	<u>Abierto</u>	<u>-</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), las inversiones en títulos valores representados por la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV), no presentan una desvalorización permanente.

Las inversiones en títulos valores al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), no tienen vencimientos; se encuentran concentradas totalmente en una participación accionaria laboral de la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV) y se mantienen en custodia del Banco Venezolano de Crédito, S. A., Banco Universal.

El detalle del patrimonio de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Patrimonio asignado de los fideicomisos:		
Administración - Otros	277.948	277.948
Garantía	16.637.512	16.637.539
Total patrimonio asignado de los fideicomisos	16.915.460	16.915.487
Resultados acumulados	(4.712.656)	(4.755.850)
Total patrimonio de los fideicomisos	<u>12.202.804</u>	<u>12.159.637</u>

El detalle de los fondos de los fideicomisos por tipos de fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Sector privado Personas jurídicas</u>	<u>Sector público Administración central</u>
30 de junio de 2015 -			
Administración	291.261	-	291.261
Garantía	11.911.543	11.911.543	-
	<u>12.202.804</u>	<u>11.911.543</u>	<u>291.261</u>
31 de diciembre de 2014 -			
Administración	289.515	-	289.515
Garantía	11.870.122	11.870.122	-
	<u>12.159.637</u>	<u>11.870.122</u>	<u>289.515</u>

Al 30 de junio de 2015, el porcentaje que representan los fondos fideicometidos aportados por entes del estado es de 2,39 (2,38 al 31 de diciembre de 2014), del porcentaje total de la cartera de fideicomisos.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

La Superintendencia, mediante Resolución N° 083.12, establece los límites máximos de los fondos fideicometidos; así como también, expresa que para el cálculo de este límite se considera patrimonio del Banco el rubro "Patrimonio" con exclusión de los aportes para incrementos de capital, y como fondos fideicometidos únicamente la cuenta 731 "Patrimonio asignado de los fideicomisos".

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los fondos fideicometidos representan 0,014 y 0,016 veces el patrimonio de Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal, respectivamente, lo cual no excede el límite establecido de cinco veces el patrimonio del Banco, tal como lo dispone la Resolución N° 083.12, y la Ley del Sector Bancario.

El 12 y 20 de mayo de 2011, el Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Superintendencia, informa que en relación a lo referido con la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, no solicitan autorización para desempeñarse como fiduciarios, en virtud de que los fideicomisos mantenidos serán desincorporados. El 12 de agosto de 2011, la Superintendencia, según Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-24179, en respuesta a la comunicación del Banco descrita anteriormente, informa que la terminación de los contratos de fideicomiso, no constituye una exigencia de la Ley del Sector Bancario; sólo contempla ajustarse a las disposiciones relacionadas con esa materia.

El Banco en comunicación enviada a la Superintendencia el 5 de diciembre de 2011, solicita una prórroga de 180 días continuos para finiquitar todos los contratos de fideicomisos, en vista de que no ha concluido con la etapa de cierre con los fideicomitentes/beneficiarios de los fideicomisos restantes. El 11 de enero de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-00591, en respuesta a la comunicación del Banco descrita anteriormente, otorga la prórroga solicitada de 180 días continuos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido artículo, por lo que deberá ejecutar antes del 1° de junio de 2012.

El Banco en comunicación enviada a la Superintendencia el 5 de junio de 2012, presentó un informe de avance de cierre de los fideicomisos mantenidos, donde notifica el detalle de los fideicomisos que se encuentran cerrados y a la espera de la formalidad de finiquito. El 25 de julio de 2012, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SBIF-GGIBPV-GIBPV4-22005, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 5 de junio de 2012, informó que el Banco debe mantener a su disposición, para cuando sea requerido, la información referente a los fideicomisos que se encuentran pendientes por finiquitar.

El 25 de septiembre de 2012, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-30536, le notificó al Banco que no tiene inconveniente que mantengan los fideicomisos, hasta que culminen las acciones pertinentes para su finiquito.

El Banco continúa efectuando las gestiones para dar cumplimiento a la desincorporación de los fideicomisos restantes.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

A continuación se muestra el detalle de las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) -		
Disponibilidades	-	13.522
Cartera de créditos	60.194.307	63.544.781
Intereses y comisiones por cobrar	775.491	771.347
Otras cuentas deudoras	<u>242.038.640</u>	<u>250.176.021</u>
Total activos	<u><u>303.008.438</u></u>	<u><u>314.505.671</u></u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) -		
Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y otras instituciones	45.027.977	49.661.604
Otras cuentas acreedoras	<u>242.038.640</u>	<u>250.176.022</u>
Total pasivos	287.066.617	299.837.626
Patrimonio	<u>15.941.821</u>	<u>14.668.045</u>
Total pasivos y patrimonio	<u><u>303.008.438</u></u>	<u><u>314.505.671</u></u>

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos de terceros; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco registró en el rubro de ingresos por programas especiales Bs218.268 (Bs268.312 durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2014), producto de las comisiones cobradas al BANAVIH, por el manejo de los recursos de los Fondos de Ahorro para la Vivienda.

Al 30 de junio de 2015, el Banco tiene 872 deudores (910 deudores al 31 de diciembre de 2014), por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV).

En la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, se publicó el aviso oficial del BCV en relación a la Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción, autoconstrucción, así como para mejoras y ampliación de vivienda principal a partir del mes de abril de 2013, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 10,66% de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la mencionada ley.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, mediante aviso oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de abril de 2013:

<u>Ingreso familiar mensual en bolívares</u>	<u>Tasa de interés social especial %</u>
Con ingresos mensuales ≤ a cuatro salarios mínimos	4,66
Con ingresos mensuales > a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos	6,66
Con ingresos mensuales ≥ a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos	8,66

(19) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2015</u>		<u>31 de diciembre de 2014</u>	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>
Activos -				
Disponibilidades	2.327.744.345	2.327.744.345	1.924.688.470	1.924.688.470
Inversiones en títulos valores	2.102.662.962	2.101.404.568	2.154.900.494	2.152.706.564
Cartera de créditos	5.322.763.626	5.423.689.004	4.584.800.763	4.670.727.592
Intereses y comisiones por cobrar	95.960.060	95.960.060	86.890.806	86.890.806
Total activos	<u>9.849.130.993</u>	<u>9.948.797.977</u>	<u>8.751.280.533</u>	<u>8.835.013.432</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	7.794.637.587	7.794.637.587	6.312.158.326	6.312.158.326
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-	13.522	13.522
Otros financiamientos obtenidos	21.140.475	21.140.475	668.624.329	668.624.329
Intereses y comisiones por pagar	153.889	153.889	189.302	189.302
Total pasivos	<u>7.815.931.951</u>	<u>7.815.931.951</u>	<u>6.980.985.479</u>	<u>6.980.985.479</u>
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	1.577.732.424	1.577.732.424	1.613.932.903	1.613.932.903
Activos de los fideicomisos	12.207.092	12.206.127	12.163.925	12.162.960
Otras cuentas de orden deudoras	9.413.997.114	9.413.997.114	9.869.224.927	9.869.224.927
Total cuentas de orden	<u>11.003.936.630</u>	<u>11.003.935.665</u>	<u>11.495.321.755</u>	<u>11.495.320.790</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Compromisos para extender créditos y garantías financieras.

El Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera de los balances generales para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, tal como se detalla a continuación:

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Garantías otorgadas	52.102.180	68.952.492
Líneas de crédito de utilización automática	1.439.125.514	1.451.349.084
Cartas de créditos emitidas no negociadas	54.998.730	76.482.327
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	<u>808.333.374</u>	<u>695.319.975</u>

Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representa requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas, equipos y las garantías recibidas de la Casa Matriz de clientes corporativos.

Las cartas de crédito emitidas no negociadas y garantías financieras otorgadas, son compromisos emitidos por el Banco, para garantizar la actuación del cliente ante un tercero. Esas garantías son inicialmente emitidas para apoyar acuerdos de préstamos públicos y privados. El riesgo de crédito envuelto en la emisión de cartas de crédito es esencialmente el mismo que el incluido en la extensión de créditos en préstamos a los clientes.

El Banco ha efectuado operaciones de avales y fianzas durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), y no ha incurrido en pérdidas en sus compromisos durante dichos períodos.

- Para el resto de los instrumentos financieros, dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros se describen en 2(p), “base de presentación y resumen de políticas importantes de contabilidad - valores razonables de los instrumentos financieros”.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(20) Impuesto sobre la Renta

De conformidad con la Ley de Impuesto sobre la Renta, este tributo se genera anualmente; por lo tanto, la provisión al 30 de junio de 2015, se determinó con base en la proyección anual de los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2015; y el monto correspondiente al impuesto del ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2014, se determinó con base en los resultados obtenidos al cierre de los semestres de junio y diciembre de ese año.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el Banco no causó gasto de impuesto sobre la renta de fuente territorial. Para el año 2014, el Banco presenta pérdida fiscal de Bs448.475.154.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2014, las cifras definitivas de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal, son las siguientes (en bolívares):

Utilidad según libros antes de Impuesto sobre la Renta	<u>169.973.134</u>
Partidas gravables o no deducibles	151.612.933
Menos partidas no gravables o deducibles	<u>175.150.741</u>
Enriquecimiento antes de ajuste por inflación	<u>146.435.326</u>
Reajuste por inflación	<u>(594.910.480)</u>
Pérdida fiscal después del ajuste por inflación	(448.475.154)
Pérdidas fiscales de años anteriores	<u>(205.378.520)</u>
Total pérdida fiscal	<u><u>(653.853.674)</u></u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(21) Saldos y Transacciones Efectuadas con Partes Vinculadas

A continuación se describen los saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con personas naturales o jurídicas vinculadas a la administración o accionariamente al capital del mismo (en bolívares):

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Activos -		
Disponibilidades:		
Citibank, N. A., New York	36.637.769	3.397.396
Citibank, N.A. Zurich	1.436.567	1.332.843
Citibank, N. A., Londres	606.514	80.203
Total activos	38.680.850	4.810.442
Pasivos -		
Captaciones del público:		
Depósitos en cuentas corrientes -		
Citi Valores Asesora de Inversión y Casa de Bolsa, C. A.	20.214.212	16.269.751
Fideicomiso Citibank N.A. Sucursal Venezuela	12.204.628	12.161.434
Inversiones y Adelantos, C. A. (INADECA)	7.587.525	8.020.196
Citibank, N.A. Colombia	29.492	29.492
	40.035.857	36.480.873
Otras obligaciones a la vista -		
Citibank, N. A., New York	547.690	547.690
Otros financiamientos obtenidos:		
Citibank Puerto Rico, N. A.	12.568.400	12.568.400
Citibank Aruba, N. V.	7.328.893	4.683.336
Citibank, N. A., Londres	1.212.479	1.347.594
Citibank, N. A., Zurich	2.324	2.324
Citibank, N. A., Tokio	5.480	522
	21.117.576	18.602.176
Acumulaciones y otros pasivos: (véase la nota 16):		
Citibank, N. A., New York	351.343.627	351.343.627
Banco Nacional de México, S. A. (BANAMEX)	2.628.380	2.628.380
Citibank Aruba, N. V.	18.807.122	-
	372.779.129	353.972.007
Total pasivos	434.480.252	409.602.746
	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Ingresos operativos varios -		
Citibank, N.A. Aruba	18.854.408	14.142.943

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(22) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 30 de junio de 2015, es el siguiente (en bolívares):

	Total	Vencimientos hasta el:				31 de diciembre de 2017 y en adelante
		31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	
Activos -						
Disponibilidades	2.327.744.345	2.327.744.345	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	2.102.662.962	974.757.000	162.830.409	141.696.526	-	823.379.027
Cartera de créditos	5.322.763.626	1.116.877.055	586.754.190	188.867.782	62.725.361	3.367.539.238
Intereses y comisiones por cobrar	95.960.060	95.960.060	-	-	-	-
Otros activos	70.823.434	70.823.434	-	-	-	-
	<u>9.919.954.427</u>	<u>4.586.161.894</u>	<u>749.584.599</u>	<u>330.564.308</u>	<u>62.725.361</u>	<u>4.190.918.265</u>
Pasivos -						
Captaciones del público	7.794.637.587	7.794.637.587	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	21.140.475	21.140.475	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	153.889	153.889	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	935.799.443	914.142.249	-	-	-	21.657.194
	<u>8.751.731.394</u>	<u>8.730.074.200</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>21.657.194</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(23) Contingencias

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), la Superintendencia realizó procedimientos administrativos, determinando unas multas por incumplimiento de los porcentajes mínimos destinados al sector agrícola, según lo establecido en la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013 (véase la nota 8).

Al 30 de junio de 2015 (y 31 de diciembre de 2014), el Banco ha sido objeto de las siguientes reclamaciones:

- Demandas en materia contenciosa tributaria referente a impuestos y contribuciones por Bs5.328.581 y Bs6.132.087, respectivamente.
- Demandas laborales diversas por reclamos de diferencias en el cálculo de indemnizaciones laborales y asuntos relacionados por Bs7.195.733 y Bs4.910.054, respectivamente.
- Otras reclamaciones y demandas de carácter civil y mercantil por Bs418.866.611 y Bs21.587.000, respectivamente.
- Otras reclamaciones y demandas de carácter judicial y administrativo por Bs2.213.697, para ambos semestres.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco no ha asignado provisiones para cubrir posibles pérdidas por estas reclamaciones debido a que la gerencia y sus asesores legales opinan que tales juicios y reclamos no son procedentes, y los alegatos y recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente; por consiguiente, la resolución de estas contingencias no afectará, significativamente, la situación financiera ni los resultados del Banco.

(24) Eventos Subsecuentes y Aspectos Relevantes

Encaje Legal

En Gaceta Oficial N° 421.991 del 8 de julio de 2015, fue publicada la Resolución N° 15-07-01 suscrita por el BCV, mediante la cual se establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el BCV las Instituciones Bancarias que hayan adquirido certificados de participación desmaterializados Simón Bolívar 2015, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción durante el año 2015, por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. El BCV, al determinar la posición del encaje correspondiente a la Instituciones Bancarias conforme con el Artículo 3 de la Resolución N° 14-03-02 del 13 de marzo de 2014, deducirá de la posición de encaje resultante un monto equivalente al que fuera liquidado por cada institución con ocasión de la adquisición y hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los instrumentos.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

(25) Oficio de Inspección de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

Administración y Fiscalización de los riesgos relacionaos con los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo

El 29 de mayo de 2015, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-DSB-UNIF-17589, remitió los resultados obtenidos de la Visita de Inspección General con fecha 31 de diciembre de 2014, relacionada a la evaluación de cumplimiento con la Resolución N° 119-10, así como a las demás resoluciones y circulares relacionada con la materia de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (LC/FT), dichos resultados se resumen a continuación: ausencia de material informativo dirigida a los clientes en materia de prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en las agencias de Chuao, Miranda y El Recreo; no mantienen los expedientes de clientes en las Oficinas donde se establece la relación de negocio; Adicionalmente, se detectaron ciertas debilidades de control interno relacionadas con las políticas conozca a su cliente, a su empleado; al Plan Operativo Anual 2014, la Actas de Comité de Riesgo, conocimiento de empleados, Manual de Políticas y Procedimientos de Administración de Riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

El Banco, mediante Comunicación enviada a la Superintendencia el 20 de julio de 2015, en respuesta a su Oficio N° SIB-DSB-UNIF-17589, del 29 de mayo de 2015, les remite certificación de la Reunión de Alta Gerencia y sus consideraciones respecto a los hallazgos encontrados en la Inspección General, referente a la ausencia de material informativo dirigida a los clientes en materia de prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en las agencias de Chuao, Miranda y El Recreo; resguardo de los expedientes de clientes en las Oficinas donde se establece la relación de negocio; debilidades de control interno relacionadas con las políticas conozca a su cliente, a su empleado; al Plan Operativo Anual 2014, conocimiento de empleados, Manual de Políticas y Procedimientos de Administración de Riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

Oficio de Inspección General al 28 de febrero de 2014

El 17 de julio de 2014, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-20612, remitió los resultados de la Inspección General efectuada al Banco, con corte al 28 de febrero de 2014. Dichos resultados se resumen a continuación conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco:

Cartera de Créditos

Requerimientos de Provisión para Cartera de Créditos

En la evaluación efectuada a la cartera de créditos se estableció un requerimiento de provisión por Bs5.193.520, correspondiente al análisis efectuado por la Superintendencia a 31 expedientes de créditos.

El 4 de julio de 2014, el Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia, le informó que se incremento la provisión de cartera de créditos, según lo requerido por el ente regulador.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Cartera de Créditos Clasificada

La Superintendencia efectuó la asignación de una clasificación y/o porcentaje de riesgo diferente a la presentada por el Banco de los créditos mantenidos con:

- 3G Promotores, C. A.
- Corporación Digitel, C. A.
- Cosmédica, C. A.
- Envases Venezolanos, S. A.
- Farmatodo, C. A.
- Grupo Altamira, C. A.
- Inv. Construcciones Taguapire, C. A.
- Procesadora Agroindustrial de Venezuela.
- Proyectos y Desarrollos, S. A.

El 4 de julio de 2014, el Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia, le informó que tomo en consideración lo expuesto por el Ente Regulador.

Rendimientos por Cobrar por Cartera de Créditos

La observación específica relativa a los rendimientos por cobrar por cartera de créditos, se refiere a una insuficiencia de provisión por Bs3.688.752. El 4 de julio de 2014, el Banco en comunicación enviada a la Superintendencia, señaló haber tomado debida nota y que efectuará los ajustes requeridos.

El 13 de agosto de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-27891, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 4 de julio de 2014, les comunica que se observó en el formulario contentivo de los 500 mayores deudores, la constitución de los apartados solicitados, a excepción del crédito Desarrollo Agroindustrial Agua Santa, S. A. (DASA), por lo cual solicitan el soporte de la cancelación del mismo.

El 20 de agosto de 2014, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en respuesta al mencionado Oficio, en donde le indica que, la información solicitada fue entregada en físico en atención al Acta de Requerimientos de Información (ARI) N° 1 del 4 de agosto de 2014.

Otros Activos

En la revisión efectuada a otros activos, se establecieron requerimientos de provisión, puesto que no obtuvieron los auxiliares de la cuenta "Bienes diversos", "Varios"; de igual forma no les fue consignado el auxiliar de las partidas por aplicar.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

De la revisión efectuada a los Gastos Diferidos, referente a la pérdida esperada por préstamos a la empresa Proyectos Z-10, C. A. el Banco no suministro soporte por Bs693.894, de la muestra sujeta a revisión. Adicionalmente, la superintendencia les indicó que, el plazo máximo para la amortización del Valor de Origen de los Otros Gastos diferidos, no deberá exceder del 21 de agosto de 2021.

El 4 de julio de 2014, el Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia, le informó que dentro del monto solicitado a provisionar, incluye Bs30.987.854 correspondientes a la declaración estimada de Impuesto sobre la Renta del año 2011, el cual no ha sido aprovechado por el Banco. Adicionalmente, solicitan plazo de diez días para consignarles el resto de los auxiliares y soportes pertinentes.

El 13 de agosto de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-27891, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 4 de julio de 2014, les notifica que deberán mantener a disposición la documentación que respalde la estimación fiscal, así como, como los registros y soportes necesarios para evaluar la razonabilidad de los saldos de dicha cuenta. Respecto, a la amortización por la protocolizaciones del Proyecto Z-10, se encuentran evaluando los argumentos expuestos por el Banco.

El 20 de agosto de 2014, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en respuesta al mencionado Oficio, en donde le indica que, la información solicitada fue entregada en físico en atención al Acta de Requerimientos de Información (ARI) N° 1 y 3 del 4 y 12 de agosto de 2014, respectivamente.

Pasivos Laborales

En la evaluación efectuada a los pasivos laborales, la Superintendencia observó que el Banco al 28 de febrero de 2014, mantiene registrado por este concepto Bs14.972.343, el cual mantiene una brecha por encima de 46%, respecto al cálculo realizado por este Organismo.

El 4 de julio de 2014, el Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia, les notifica que lo mantenido en los pasivos laborales están de acuerdo con lo previsto a la Norma Internacional de contabilidad 19, la cual establece que se debe utilizar técnicas actuariales para así tener una estimación fiable del importe por prestaciones sociales.

El 13 de agosto de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-27891, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 4 de julio de 2014, les notifica que se encuentran analizando los alegatos esgrimidos por el Banco.

El 20 de agosto de 2014, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en respuesta al mencionado Oficio, en donde le indica que ha tomado debida nota de las observaciones y quedan a la espera del pronunciamiento por parte del Organismo Regulador.

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2015

Informes de Inspección Especial al 30 de junio de 2014

El 1° de septiembre de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-30236, remite al Banco los resultados de la Inspección Especial, efectuada con corte del 30 de junio de 2014, la cual tuvo como objetivo efectuar seguimiento a las observaciones incluidas en el Informe de Inspección General con fecha de corte del 28 de febrero de 2014; al respecto le notifica al Banco que no tiene objeción de los soportes suministrados. Adicionalmente, le notifica que debe de cumplir lo referido al plan de acción presentados en las comunicaciones enviadas a la Superintendencia y le solicita la elaboración de un reporte el cual consolide las actividades a realizar con su respectivo plazo.

El 2 de octubre de 2014, el Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-30236, del 1° de septiembre de 2014, le notifica la reclasificación por o constituir operaciones de *factoring*, de la cuenta 131.09 “Descuentos y compras de facturas vigentes” a la cuenta 131.04.100 “Créditos a Plazo fijo vigente”.

El 5 de noviembre de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-38130, en atención a la comunicación enviada por el Banco el 2 de octubre de 2014, les indica que no tienen objeción que formular sobre la reclasificación mencionada en el párrafo anterior. Adicionalmente, les ratifica lo indicado en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-20612, del 17 de junio de 2014, en lo relativo a que las erogaciones relacionadas a la empresa Proyecto Z-10, que deben ser reconocidas progresivamente en el estado de resultado en un periodo que no exceda del 21 de agosto de 2021.

(26) Plan de Ajuste de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sector Bancario

La Ley del Sector Bancario establece en la disposición transitoria segunda que las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia, someterán a su consideración un plan para ajustarse a la Ley del Sector Bancario.

La Superintendencia mediante Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 del 11 de diciembre de 2014, indicó que las instituciones del sector bancario deberán entregar el respectivo Plan de Ajuste a más tardar el 8 de enero de 2015. El 8 de enero de 2015, el Banco consignó el Plan de Ajuste, en el cual expone el tópico del límite dispuesto en el Artículo 97, Numeral 1.